

## SESIÓN ORDINARIA N° 65-2022

1  
 2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número sesenta y cinco del año dos mil veintidós,  
 3 celebrada el tres de octubre de dos mil veintidós, de forma presencial en el Salón de Sesiones de  
 4 la Municipalidad de San Isidro de Heredia, iniciando a las diecinueve horas. Contando con la  
 5 siguiente asistencia: **Regidurías en Propiedad:** Raquel González Arias (**presidenta**), Minor Arce  
 6 Solís (**vicepresidente**), Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Azofeifa  
 7 Bolaños. **Regidurías Suplentes:** Leidy Arguedas Fonseca, Minor Orozco Valerio, Marcela  
 8 Guzmán Calderón, María Felicia Valerio Madrigal, Marco Vinicio Ramírez Villalobos.  
 9 **Sindicaturas en Propiedad:** José David Mena Zúñiga, Francisco Madrigal Madrigal, Luis  
 10 Alberto Acuña Cerdas, Walter Lara Carrillo. **Sindicaturas Suplentes:** Maricel Calvo Salas,  
 11 Fátima Fainiery Alvarado Montoya, Síndica Suplente, María Isabel Rodríguez González.  
 12 **Ausente:** Hellen León Cortés. **Personal Administrativo:** Lidieth Hernández González, Alcaldesa  
 13 Municipal. **Secretaria del Concejo Municipal:** Seidy Fuentes Campos.-----  
 14 **ARTÍCULO I. JURAMENTACIÓN** -----  
 15 La señora Presidenta Raquel González Arias procede a juramentar al señor Ricardo Alonso  
 16 Álvarez Muñoz, cédula de identidad 1-0994-0140, como representante de la Municipalidad de San  
 17 Isidro de Heredia para la Fundación Vida Mondo.-----  
 18 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS** -----  
 19 **ACUERDO N. 1244-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----  
 20 Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°63-2022 del 26 de setiembre de 2022 con las  
 21 modificaciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor  
 22 Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
 23 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----  
 24 **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----  
 25 **Correspondencia Recibida**-----  
 26 1.- Oficio SM-ACUERDO-2095-2022de fecha 21 de setiembre del 2022, suscrito por la Licda.  
 27 Yoselyn Mora Calderón, Secretaria del Concejo Municipal de Goicoechea, remitido a todos los  
 28 Concejo Municipales del País, donde comunican acuerdo del rebajo planteado por el poder  
 29 ejecutivo al movimiento comunal y se solicita evaluar no recortar el presupuesto del 2% a las  
 30 Asociaciones de Desarrollo Comunal. -----

1 **ACUERDO N. 1245-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

2 **Considerando:** -----

3 I. Que se tramita oficio SM-ACUERDO-2095-2022 de fecha 21 de setiembre del 2022, suscrito  
4 por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Secretaria del Concejo Municipal de Goicoechea,  
5 remitido a todos los Concejos Municipales del País, donde comunican acuerdo del rebajo  
6 planteado por el poder ejecutivo al movimiento comunal y se solicita evaluar no recortar el  
7 presupuesto del 2% a las Asociaciones de Desarrollo Comunal. -----

8 II. Que la Ley 3859 (Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) establece:-----

9 Artículo 10: -----

10 *“Las asociaciones para el desarrollo integral de la comunidad son organismos comunitarios*  
11 *con una circunscripción territorial determinada, que representa a las personas que viven en*  
12 *una misma comunidad y que, por lo tanto, están autorizadas para promover o realizar un*  
13 *conjunto de planes necesarios para desarrollar social, económica y culturalmente a los*  
14 *habitantes del área en que conviven, colaborando para ello con el Gobierno, las*  
15 *municipalidades y cualesquiera organismos públicos o privados.” -----*

16 Artículo 19 -----

17 *“El Estado incluirá en el Presupuesto Nacional una partida equivalente al 2% de lo estimado*  
18 *del Impuesto sobre la Renta de ese período que se girará al Consejo Nacional de Desarrollo*  
19 *de la Comunidad, para las asociaciones de desarrollo de la comunidad, debidamente*  
20 *constituidas y legalizadas”.* -----

21 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

22 1. Dar por recibido el oficio SM-ACUERDO-2095-2022 de fecha 21 de setiembre del 2022,  
23 suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Secretaria del Concejo Municipal de  
24 Goicoechea. -----

25 2. Brindar un voto de apoyo al ACUERDO-2095-2022 de fecha 21 de setiembre del 2022, suscrito  
26 por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Secretaria del Concejo Municipal de Goicoechea. -----

27 3. Solicitar al señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República de Costa Rica, no recortar  
28 el presupuesto del 2% para las Asociaciones de desarrollo del país por ir en detrimento del  
29 desarrollo social, económico y cultural de los habitantes de todas las comunidades.-----

30 4. Notificar el acuerdo a señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República de Costa Rica,

1 Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda, señor Edel Reales Novoa, Departamento Secretaría  
 2 del Directorio Asamblea Legislativa, Licda. Yoselyn Mora Calderón, Secretaria del Concejo  
 3 Municipal de Goicoechea y Asociaciones de Desarrollo Específicas e Integrales del Cantón de  
 4 San Isidro de Heredia. -----  
 5 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
 6 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerda, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
 7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----  
 8 2.- Correo electrónico de fecha 26 de setiembre de 2022, remitido por la señora Melissa Delgado  
 9 Hernández, mediante el cual se solicita formalmente una audiencia con el Concejo Municipal para  
 10 ampliar detalladamente aspectos relacionados con el proyecto Jardines Santa Cruz.-----  
 11 **ACUERDO N. 1246-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----  
 12 **Considerando:**-----  
 13 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2022, remitido por la señora  
 14 Melissa Delgado Hernández, mediante el cual se solicita formalmente una audiencia con el  
 15 Concejo Municipal para ampliar detalladamente aspectos relacionados con el proyecto Jardines  
 16 Santa Cruz. -----  
 17 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----  
 18 1. Dar por recibido el correo electrónico de cita de fecha 26 de setiembre de 2022, remitido por la  
 19 señora Melissa Delgado Hernández. -----  
 20 2. Trasladar la solicitud de cita a la Comisión Municipal de Obras, para que, si lo tienen a bien, se  
 21 brinde audiencia a la señora Melissa Delgado Hernández. -----  
 22 3. Comunicar el acuerdo a Comisión Municipal de Obras y a la señora Melissa Delgado  
 23 Hernández, Arquitecta del Proyecto Jardines de Santa Cruz. -----  
 24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
 25 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
 26 **declara acuerdo por unanimidad.**-----  
 27 3.- Dos oficios de la Escuela José Martí. -----  
 28 a) Oficio EJM-082-2022 de fecha 26 de setiembre de 2022 suscrito por la MSc. Yendry Carmona  
 29 Caravaca, Directora de la Escuela José Martí, en respuesta a consulta realizada por el Concejo  
 30 Municipal al respecto del representante de esta Institución en la Junta Administrativa del Gimnasio

1 de esta escuela. -----

2 **ACUERDO N.1247-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

3 **Considerando:** -----

4 I. Que se tramita oficio EJM-082-2022 de fecha 26 de setiembre de 2022, suscrito por la MSc.  
5 Yendry Carmona Caravaca, Directora de la Escuela José Martí, en respuesta a consulta  
6 realizada por el Concejo Municipal al respecto del representante de esta Institución en la Junta  
7 Administrativa del Gimnasio de esta escuela, mediante el cual se informa que se desconoce si  
8 estaba nombrado algún representante del centro educativo. -----

9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

10 1. Dar por recibido el oficio EJM-082-2022 de fecha 26 de setiembre de 2022 suscrito por la MSc.  
11 Yendry Carmona Caravaca, Directora de la Escuela José Martí y declararlo de conocimiento. -  
12 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
13 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
14 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

15 b) Oficio EJM-083-2022 de fecha 26 de setiembre de 2022 suscrito por la MSc. Yendry Carmona  
16 Caravaca, Directora de la Escuela José Martí, en respuesta a la solicitud realizada por el Concejo  
17 Municipal al respecto del envío de los datos y carta de aceptación de un representante por parte de  
18 esta institución para que forme parte de la Junta Directiva del Gimnasio de la Escuela José Martí.

19 **ACUERDO N.1248-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

20 **Considerando:** -----

21 I. Que se tramita oficio EJM-083-2022 de fecha 26 de setiembre de 2022 suscrito por la MSc.  
22 Yendry Carmona Caravaca, Directora de la Escuela José Martí, en respuesta al oficio MSIH-  
23 CM-SCM-735-2022 respecto al envío de los datos y la carta de aceptación de un representante  
24 por parte de esta institución para formar parte de la Junta Administrativa del Gimnasio de la  
25 Escuela José Martí. -----

26 II. Que el señor Julio Hernández Hernández, cédula de identidad 4-0145-0918, oficial de  
27 Seguridad de la Escuela José Martí, se caracteriza por su espíritu de colaboración. Se adjunta  
28 nota de aceptación y cédula de identidad del interesado. -----

29 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

30 1. Nombrar al señor Julio Hernández Hernández, cédula de identidad N°4-0145-0918, como

- 1 nuevo miembro de la Junta Administrativa del Gimnasio de la Escuela José Martí, en  
 2 representación de la Escuela José Martí. -----
- 3 2. Convocar al señor Julio Hernández Hernández, a juramentarse el lunes 10 de octubre de 2022  
 4 a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. -----
- 5 3. Comunicar el acuerdo a la MSc. Yendry Carmona Caravaca, Directora de la Escuela José Martí  
 6 y al señor Julio Hernández Hernández. -----
- 7 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
 8 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
 9 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 10 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas, ingresa a la Sesión al ser las 7:15 p.m. -----
- 11 4.- Oficio DM-2022-4508 de fecha 26 de setiembre de 2022 suscrito por el señor Pablo Zeledón  
 12 Quesada mediante el cual informa, que de conformidad al oficio MSIH-CM-SCM-451-2022 de  
 13 fecha 30 de junio del 2022 y el acuerdo N°724-2022 adoptado por el Concejo Municipal de la  
 14 Sesión Ordinaria 42-2022, se realiza traslado al señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo  
 15 del Consejo Nacional de Vialidad, mediante oficio DM-TC-2022-1955 para que éste -en razón de  
 16 su competencia- atienda de forma debida la solicitud de información que requiere. -----
- 17 **ACUERDO N. 1249-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 18 **Considerando:**-----
- 19 I. Que se tramita oficio DM-2022-4508 de fecha 26 de setiembre de 2022 suscrito por el señor  
 20 Pablo Zeledón Quesada , mediante el cual informa, que de conformidad al oficio MSIH-CM-  
 21 SCM-451-2022 de fecha 30 de junio del 2022 y el acuerdo N°724-2022 adoptado por el  
 22 Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria 42-2022, se realiza traslado al señor Mauricio Batalla  
 23 Otárola, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad, mediante oficio DM-TC-2022-  
 24 1955 para que éste en razón de su competencia atienda de forma debida la solicitud de  
 25 información que requiere. Lo anterior referente con la solicitud que realiza la Administración  
 26 Municipal ante el CONAVI en la intervención de la corta de zacate y reparación de las vías en  
 27 las rutas nacionales (32,112, 116) que son competencia de dicha identidad. -----
- 28 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 29 1. Agradecer al señor Pablo Zeledón Quesada, Director Despacho del Ministro, Ministerio de  
 30 Obras Públicas y Transporte la gestión realizada. -----

1 2. Notificar el acuerdo a señor Pablo Zeledón Quesada, Director Despacho del Ministro,  
2 Ministerio de Obras Públicas y Transporte y Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa  
3 Municipal.-----

4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
5 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
6 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

7 5.- Oficio AASIH-OF-002-2022 de fecha 26 de setiembre de 2022 suscrito por el señor Gustavo  
8 Orozco Valerio, Presidente de la Asociación de Atletismo de San Isidro de Heredia, en respuesta  
9 a lo solicitado mediante acuerdo 1187-2022 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
10 Ordinaria 62-2022 del 20 de setiembre de 2022, y se remite adjunto certificación de personería  
11 jurídica emitida por el registro nacional, cedula de identidad del presidente y copia de los estatutos.

12 **ACUERDO N. 1250-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

13 **Considerando:**-----

14 I. Que se tramita Oficio AASIH-OF-002-2022 de fecha 26 de setiembre de 2022 suscrito por el  
15 señor Gustavo Orozco Valerio, Presidente de la Asociación de Atletismo de San Isidro de  
16 Heredia, en respuesta a lo solicitado mediante acuerdo 1187-2022 adoptado por el Concejo  
17 Municipal en Sesión Ordinaria 62-2022 del 20 de setiembre de 2022, y se remite adjunto  
18 certificación de personería jurídica emitida por el registro nacional, cedula de identidad del  
19 presidente y copia de los estatutos.-----

20 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

21 1. Dar por recibido los documentos remitidos mediante el oficio AASIH-OF-002-2022 de fecha  
22 26 de setiembre de 2022 suscrito por el señor Gustavo Orozco Valerio, Presidente de la  
23 Asociación de Atletismo de San Isidro de Heredia y agradecerle la gestión a favor del deporte  
24 cantonal.-----

25 2. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Seidy Fuentes Campos, incorpore al expediente  
26 de la Asociación de Atletismo de San Isidro de Heredia dichos documentos.-----

27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
28 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
29 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

30 6.- Oficio CPJ-JD-OF-137-2022 de fecha 12 de setiembre de 2022 suscrito por el señor Emmanuel

1 Muñoz Ortiz, Secretario de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, mediante el cual se  
 2 adjunte el criterio CPJ-AL-033-2022 y el dictamen C-087-2010 a los Comités Cantonales de la  
 3 Persona Joven, a las Municipalidades del país. -----

4 **ACUERDO N. 1251-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

5 **Considerando:** -----

6 I. Que se tramita oficio CPJ-JD-OF-137-2022 de fecha 12 de setiembre de 2022 suscrito por el  
 7 señor Emmanuel Muñoz Ortiz, Secretario de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven,  
 8 con copia al Concejo Municipal y Municipalidades del país, mediante el cual pone en  
 9 conocimiento al señor Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la  
 10 Persona Joven conocimiento el acuerdo N°8 tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva del  
 11 Consejo de la Persona Joven N°334-2022, el cual ha tomado firmeza durante la Sesión N°335-  
 12 2022, realizada el día 11 de agosto del 2022, y que literalmente expresa: -----

13 *“ACUERDO 8: Se acuerda enviar el criterio CPJ-AL-033-2022 y adjuntar el dictamen C-087-  
 14 2010 a los Comités Cantonales de la Persona Joven y a las Municipalidades del país. 5 votos  
 15 a favor, suscrito por el señor Eric Sánchez Cervantes y señor Vladimir Cubillo Marengo,  
 16 Asesores Legales CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN, el cual se adjunta. -----*

17 *II. Que en las conclusiones del criterio COJ-AL-033-2022, se indica: -----*

18 *[...] -----*

19 *Por último, debe indicarse que pese a la solicitud de contar con criterios emanados tanto por  
 20 la Procuraduría General de la República, como de la Contraloría General de la República  
 21 para determinar la responsabilidad del uso y administración de estas casas cantonales de  
 22 juventud, como ha sido explicado vastamente, la normativa que dio lugar a estos espacios para  
 23 las personas jóvenes ha variado sustancialmente con el pasar de los años, por lo que el único  
 24 criterio que data del año 2010 ha quedado totalmente desactualizado con respecto a la  
 25 normativa que se produjo posterior a ese año y que, como se señaló, dio lugar a una  
 26 modificación a la Ley 8261 trasladando la responsabilidad de las Casas de la Juventud a las  
 27 Municipalidades, para que estas las construyeran y mantuvieran bajo el nombre de Casas  
 28 Cantonales de la Juventud, adscritas a los comités cantonales de cada cantón del país. -----*

29 *III. Que la Ley General de la Persona Joven N.º 8261, establece en los siguientes artículos: --*

30 *Artículo 30.- Se crean las casas cantonales de la juventud adscritas a los comités cantonales*

1 de la persona joven, como recintos destinados a fomentar el encuentro, la comunicación, la  
2 información y la promoción cultural y deportiva que favorezcan la formación y el desarrollo  
3 integral de los jóvenes, promoviendo de esta forma una participación sana y productiva de la  
4 juventud en beneficio de las comunidades.-----

5 *Artículo 31.- Las municipalidades de cada cantón estarán facultadas por esta ley, dentro del*  
6 *marco de su autonomía, para ceder en préstamo el uso de un bien inmueble de su propiedad a*  
7 *los comités cantonales de la juventud, creados en esta ley, para el establecimiento o la*  
8 *construcción de la casa cantonal de la juventud respectiva, todo conforme al ordenamiento*  
9 *jurídico que los rige. En caso de que se construya la casa cantonal, dicha edificación será parte*  
10 *del patrimonio municipal, independientemente de la naturaleza de los recursos que se utilicen*  
11 *en dicha obra. El uso de las casas cantonales de juventud se ajustará a los fines establecidos*  
12 *en el artículo 30 de esta ley.-----*

13 *Artículo 32.- Las municipalidades podrán financiar el establecimiento de las casas cantonales*  
14 *de la juventud, las cuales estarán bajo la tutela de los comités cantonales de la juventud. Para*  
15 *ese efecto, se podrán utilizar los recursos provenientes del presupuesto del Consejo de la*  
16 *Persona Joven destinados a los comités cantonales, con sustento en lo indicado en el artículo*  
17 *26 de esta ley. De la misma forma, cada municipalidad estará facultada para que utilice sus*  
18 *recursos en el fortalecimiento, la formación y el desarrollo integral de los jóvenes de su cantón.*

19 *Artículo 33.- Cada municipalidad, conforme al principio de coordinación interinstitucional,*  
20 *estará facultada para colaborar con los comités cantonales de la persona joven, para el*  
21 *establecimiento de programas que involucren las diferentes actividades que se realizarán en*  
22 *las casas cantonales de la juventud y coadyuven en el cumplimiento de sus objetivos e intereses*  
23 *locales. Los comités cantonales de la persona joven ejecutarán todas las labores de*  
24 *administración para el cumplimiento de las actividades de las casas cantonales de la juventud*  
25 *que se realicen en el respectivo recinto, buscando, en todo momento, la protección y*  
26 *conservación del inmueble municipal.-----*

27 *Las políticas de gestión de las casas cantonales de la juventud en el ámbito nacional serán*  
28 *tomadas por el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, respetando el*  
29 *principio de autonomía de las municipalidades y lo regulado en la presente ley. -----*

30 *Artículo 34.- Las municipalidades de cada cantón podrán establecer convenios con las*

1 *autoridades locales, las universidades, las organizaciones no gubernamentales, las empresas*  
 2 *privadas y los organismos internacionales, con el fin de financiar, desarrollar e implementar,*  
 3 *en su respectiva casa cantonal, las actividades educativas, recreativas, científicas, culturales,*  
 4 *deportivas, de asistencia legal, social y psicológica, así como todas las actividades que*  
 5 *contribuyan al desarrollo integral de las personas jóvenes del cantón, correspondiéndoles a*  
 6 *los comités cantonales de la persona joven su implementación, bajo las atribuciones que le*  
 7 *designa cada entidad municipal.” -----*

8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

9 1. Dar por recibido el oficio CPJ-JD-OF-137-2022 de fecha 12 de setiembre de 2022 suscrito por  
 10 el señor Emmanuel Muñoz Ortiz, Secretario de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven  
 11 el criterio legal CPJ-AL-033-2022 y el dictamen C-087-2010 a los Comités Cantonales de la  
 12 Persona Joven, a las Municipalidades del país. -----

13 2. Trasladar los documentos de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal  
 14 y al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia, para lo que corresponda. -  
 15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel González Arias,  
 16 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
 17 **declara acuerdo por unanimidad.**-----

18 7.- Nota de fecha 28 de septiembre de 2022 suscrita por Arq. Mag. Samantha Montoya Mora,  
 19 Presidencia Asociación de Paisajistas Costarricenses (ASOPAICO 2021-2023) y Arq. Adriana  
 20 Fuentes Fernández, Coordinadora Comisión Gobiernos Locales CACR, mediante la cual se  
 21 exteniente una invitación a participar del evento: 30° Aniversario ASOPAICO - 10° Aniversario  
 22 de la Carta Costarricense del Paisaje (CCP).-----

23 **ACUERDO N. 1252-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

24 **Considerando:**-----

25 I. Que se tramita nota de fecha 28 de septiembre de 2022 suscrita por Arq. Mag. Samantha  
 26 Montoya Mora, Presidencia Asociación de Paisajistas Costarricenses (ASOPAICO 2021-2023)  
 27 y Arq. Adriana Fuentes Fernández, Coordinadora Comisión Gobiernos Locales CACR,  
 28 mediante la cual se exteniente una invitación a participar del evento: 30° Aniversario  
 29 ASOPAICO - 10° Aniversario de la Carta Costarricense del Paisaje (CCP). Se adjunta link de  
 30 participación a través del siguiente formulario, antes del 10 de octubre del presente año.

1 <https://forms.gle/vLN5XxYKx2Ht1wPt9> -----

2 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

3 1. Dar por recibida la nota de fecha 28 de septiembre de 2022 suscrita por Arq. Mag. Samantha  
4 Montoya Mora, Presidencia Asociación de Paisajistas Costarricenses (ASOPAICO 2021-2023)  
5 y Arq. Adriana Fuentes Fernández, Coordinadora Comisión Gobiernos Locales CACR. -----

6 2. Cursar invitación a los miembros del Concejos Municipal que deseen participar. -----

7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
8 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
9 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

10 **8.-** Correo electrónico de fecha 29 de setiembre de 2022 enviado por ventanilla única del CONAVI,  
11 mediante el cual se indica: “*Su solicitud MSIH-CM-SCM-770-2022 ha sido recibida en la*  
12 *Ventanilla única del CONAVI, el número de trámite asignado es el 20229353*”. En relación con  
13 la solicitud realizada por el Concejo de Distrito de San Francisco para intervención en la Ruta  
14 Nacional 112 para el paso por sector de Viento Fresco. -----

15 **ACUERDO N. 1253-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

16 **Considerando:** -----

17 I. Que se conoce correo electrónico de fecha 29 de setiembre de 2022, enviado por Ventanilla  
18 Única del CONAVI, mediante el cual se indica: “*Su solicitud MSIH-CM-SCM-770-2022 ha*  
19 *sido recibida en la Ventanilla única del CONAVI, el número de trámite asignado es el*  
20 *20229353*”, relacionado con la solicitud del Concejo de Distrito de San Francisco por paredón  
21 ubicado en Carretera Nacional en la localidad de Viento Fresco. -----

22 II. Que mediante acuerdo 1204-2022 del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 62-2022 del 20  
23 de setiembre de 2022, se solicitó al señor Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y  
24 Transporte , coadyuvar en la solicitud realizada por el Concejo de Distrito de San Francisco,  
25 tramitada mediante oficio CDSFSIH 18-2022 de fecha 03 de setiembre de 2022, referente a un  
26 paredón y problemas de alcantarillado en el sector, donde en invierno se imposibilita caminar  
27 y obliga a los peatones a caminar sobre la carretera (Ruta Nacional 112). -----

28 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

29 1. Dar por recibido el correo electrónico enviado por Ventanilla Única del CONAVI, mediante el  
30 cual se indica que el número de trámite asignado es el 20229353”, relacionado con el paredón

1 ubicado en Carretera Nacional en la localidad de Viento Fresco.-----  
 2 2. Trasladar el correo de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y al  
 3 Concejo de Distrito de San Francisco para lo que corresponda.-----  
 4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
 5 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
 6 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----  
 7 9.- Oficio MSIH-AM-242-2022 de fecha 30 de setiembre del 2022 suscrito por la Sra. Lidieth  
 8 Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual remite el siguiente acuerdo de pago  
 9 para contar con el aval del honorable concejo municipal:-----

EMPRESA	NUMERO DE FACTURA	MONTO
Taller Rojas y Molina de Sabanilla SRL	00100001010000000276	¢4.672.553.00
(Avance Parcial del Proyecto "Mejoras del Edificio Municipal").		

14 **ACUERDO N. 1254-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----  
 15 **Considerando:**-----  
 16 I. Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-242-2022 de fecha 30 de setiembre de  
 17 2022, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, donde presenta solicitud de  
 18 acuerdo de pago a nombre de la empresa Taller Rojas y Molina de Sabanilla SRL, por concepto  
 19 de Avance Parcial del Proyecto "Mejoras del Edificio Municipal" por un monto de  
 20 ¢4.672.553,00 (cuatro millones seiscientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y tres colones  
 21 exactos) en cancelación de la factura N° 00100001010000000276.-----  
 22 Se adjunta copia de la siguiente documentación:-----  
 23 a. Copia de factura N°00100001010000000276, de fecha 29 de setiembre de 2022, por un  
 24 monto de ¢4.672.553,00 (cuatro millones seiscientos setenta y dos mil quinientos cincuenta  
 25 y tres colones exactos).-----  
 26 b. Copia de orden de compra 561 de fecha 26 de julio de 2022 girada a nombre de la Empresa  
 27 Taller Rojas y Molina de Sabanilla SRL.-----  
 28 c. Copia del Informe de Pago N°42-2022, MSIH-AM-PEP-095-2022 de fecha 30 de setiembre  
 29 de 2022, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y  
 30 Ejecución Presupuestaria.-----

1 d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH-AM-DCU-F015-2022, de  
 2 fecha 29 de setiembre de 2022, suscrito por el Ing. Luis Alejandro, Dirección Control  
 3 Urbano, Municipalidad San Isidro de Heredia, donde suscribe aprobación: “Avance del  
 4 50% se recibió a satisfacción por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.” ---

5 II. Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la  
 6 cesión de derechos de pago, dispone: “[...] Los derechos de cobro frente a la Administración,  
 7 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de  
 8 la Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez  
 9 que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y  
 10 cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente  
 11 del monto. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá  
 12 efecto liberatorio. -----  
 13 La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción  
 14 de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado.-----  
 15 La cesión de pago aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus  
 16 obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito  
 17 asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración,  
 18 originado en las excepciones antes dichas. -----  
 19 Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan  
 20 aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple  
 21 recepción del documento de cobro.”-----

22 **Por tanto**, con fundamento en la documentación aportada por la señora Alcaldesa Municipal,  
 23 suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, el Concejo Municipal  
 24 adopta el siguiente acuerdo:-----

25 1. Aprobar el pago a Taller Rojas y Molina de Sabanilla SRL, o en su defecto a la persona física  
 26 o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo  
 27 instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de  
 28 pago de la factura N°00100001010000000276 de fecha 29 de setiembre de 2022, por un monto  
 29 de ¢4.672.553,00 (cuatro millones seiscientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y tres

1 colones exactos) por concepto de Avance Parcial del Proyecto “Mejoras del Edificio  
2 Municipal”. -----

3 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las  
4 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,  
5 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que  
6 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el  
7 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos  
8 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto  
9 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

10 3. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González. -----  
11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel González Arias,  
12 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
13 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

14 10.- Oficio MSIH-AM-241-2022 de fecha 30 de setiembre del 2022 suscrito por la Sra. Lidieth  
15 Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual remite la modificación presupuestaria  
16 N°11-2022 para análisis y aprobación por parte del Concejo Municipal. -----

## ADMINISTRACIÓN GENERAL

Para atención de necesidades del Área

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	73 421 591,04	8 000 000,00	-	65 421 591,04
01.01.0.03.01	Retribución por años servidos	20 826 163,61	3 200 000,00	-	17 626 163,61
01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	23 409 539,97	3 200 000,00	-	20 209 539,97
01.01.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	6 300 000,00	6 300 000,00	-	-
01.01.0.01.05	Suplencias	1 811 404,65	-	5 500 000,00	7 311 404,65
01.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	185 100,67	-	1 500 000,00	1 685 100,67
01.01.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	100 000,00	-	400 000,00	500 000,00
01.01.1.04.06	Servicios generales	381 980,00	-	6 000 000,00	6 381 980,00
01.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	214 046,36	-	2 000 000,00	2 214 046,36
01.01.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	119 894,00	-	5 000 000,00	5 119 894,00
01.01.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	132 500,00	-	300 000,00	432 500,00
	<b>Sub Total</b>	<b>126 902 220,30</b>	<b>20 700 000,00</b>	<b>20 700 000,00</b>	<b>126 902 220,30</b>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ADMINISTRACION GENERAL**

**Sueldos para cargos fijos (-) ₡8.000.000,00**  
**Retribución por años servidos (-) 3.200.000,00**  
**Restricción al ejercicio liberal de la profesión (-) 3.200.000,00**  
**Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (-) 6.300.000,00**

**Suplencias(+) ₡5.500.000,00**  
**Tiempo extraordinario ₡1.500.000,00**  
**Servicios de transferencia electrónica de información ₡400.000,00**  
**Servicios generales ₡6.000.000,00**  
**Actividades protocolarias y sociales ₡2.000.000,00**  
**Mantenimiento de edificios y locales ₡5.000.000,00**  
**Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ₡300.000,00**

REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nuevo Saldo
01.04.0.01.01	Prestaciones básicas	2.276.050,83	600.000,00	-	1.676.050,83
01.04.0.06.01	Indemnizaciones	2.000.200,00	700.000,00	-	1.300.200,00
01.04.0.00.02	Restricción o devoluciones	409.474,63	-	700.000,00	1.109.474,63
<b>Sub Total</b>		<b>4.735.525,26</b>	<b>1.300.000,00</b>	<b>700.000,00</b>	<b>4.135.525,26</b>

AUDITORIA INTERNA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nuevo Saldo
01.02.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4.686.937,14	75.789,43	-	4.611.147,71
01.02.0.03.01	Retribución por años servidos	2.853.818,16	800.000,00	-	2.053.818,16
01.02.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3.190.200,13	300.000,00	-	2.890.200,13
01.02.0.03.04	Salario escolar	30.123,00	-	-	30.123,00
01.02.0.03.06	Otros incentivos salariales	677.638,36	200.000,00	-	477.638,36
01.02.1.05.01	Transporte dentro del país	50.000,00	-	-	50.000,00
01.02.1.05.02	Viáticos dentro del país	50.000,00	-	-	50.000,00
01.02.1.06.01	Seguros	341.687,57	-	-	341.687,57
01.02.1.06.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	15.400,00	-	-	15.400,00
01.02.2.00.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	67.000,00	-	-	67.000,00
01.02.9.02.99	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	777.600,00	-	-	777.600,00
01.02.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	883.910,96	-	100.000,00	983.910,96
01.02.0.04.06	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	30.105,00	-	15.000,00	45.105,00
01.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	337.684,41	-	85.000,00	422.684,41
01.02.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	182.620,41	-	45.000,00	227.620,41
01.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	96.211,24	-	30.000,00	126.211,24
01.02.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	50.000,00	-	2.750.000,00	2.800.000,00
01.02.1.07.01	Actividades de capacitación	500.000,00	-	40.000,00	540.000,00
01.02.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	-	25.000,00	25.000,00
01.02.2.96.03	Productos de papel, cartón e impresos	-	-	25.400,00	25.400,00
01.02.2.99.04	Textiles y vestuario	-	-	70.000,00	70.000,00
<b>Sub Total</b>		<b>14.435.939,47</b>	<b>2.566.588,06</b>	<b>3.165.500,00</b>	<b>15.035.901,41</b>

AUDITORIA INTERNA RECIBE ₡600.000,00 DE REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS

**AUDITORÍA INTERNA**

Para atención de necesidades del Área y en cumplimiento al acuerdo No. 1120-2022 del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria 57-2022 del 05 de setiembre de 2022.

**AUDITORIA INTERNA**

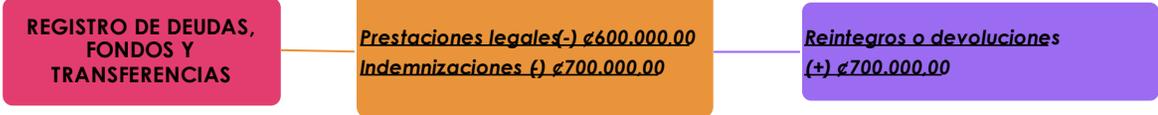
**Sueldos para cargos fijos (-) ₡75.789,43**  
**Retribución por años servidos (-) ₡600.000,00**  
**Restricción al ejercicio liberal de la profesión (-) ₡280.000,00**  
**Salario escolar (-) ₡30.123,00**  
**Otros incentivos salariales (-) ₡285.000,00**  
**Transporte dentro del país (-) ₡50.000,00**  
**Viáticos dentro del país (-) ₡50.000,00**  
**Seguros (-) ₡341.687,57**  
**Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina (-) ₡15.400,00**  
**Útiles y materiales de oficina y cómputo (-) ₡61.500,00**  
**Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (-) ₡777.000,00**

**Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (+) ₡100.000,00**  
**Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (+) ₡15.000,00**  
**Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (+) ₡65.000,00**  
**Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (+) ₡45.000,00**  
**Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (+) ₡30.000,00**  
**Servicios en ciencias económicas y sociales (+) ₡2.750.000,00**  
**Actividades de capacitación (+) ₡40.000,00**  
**Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (+) ₡25.500,00**  
**Productos de papel, cartón e impresos (+) ₡25.400,00**  
**Textiles y vestuario (+) ₡70.000,00**

## REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

Para atención de necesidades del Área

REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.04.8.03.01	Prestaciones legales	2 276 050,83	600 000,00	-	1 676 050,83
01.04.8.06.01	Indemnizaciones	2 000 000,00	700 000,00	-	1 300 000,00
01.04.8.06.02	Reintegros o devoluciones	459 474,83	-	700 000,00	1 159 474,83
<b>Sub Total</b>		<b>4 735 525,26</b>	<b>1 300 000,00</b>	<b>700 000,00</b>	<b>4 135 525,26</b>

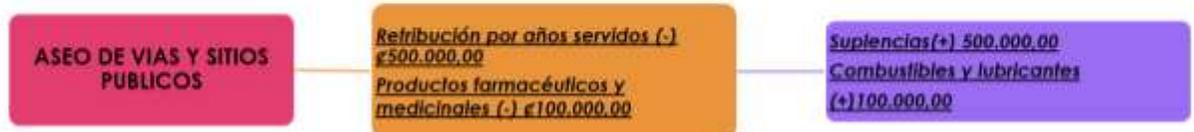


REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS TRASLADA €600.000,00 A AUDITORIA INTERNA

## ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

Para cubrir necesidades del área

ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.01.0.03.01	Retribución por años servidos	5 060 971,36	500 000,00	-	4 560 971,36
01.02.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	195 000,00	100 000,00	-	95 000,00
02.01.0.01.05	Suplencias	750 296,36	-	500 000,00	1 250 296,36
01.02.2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	100 000,00	100 000,00
<b>Sub Total</b>		<b>6 006 267,72</b>	<b>600 000,00</b>	<b>600 000,00</b>	<b>6 006 267,72</b>



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

# RECOLECCIÓN DE BASURA

Para cubrir necesidades del área

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.02.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	19 829 718,93	3 200 000,00	-	16 629 718,93
02.02.0.03.01	Retribución por años servidos	5 878 357,53	1 250 000,00	-	4 628 357,53
02.02.1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	750 000,00	750 000,00	-	-
02.02.1.07.01	Actividades de capacitación	800 000,00	320 000,00	-	480 000,00
02.02.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	660 000,00	400 000,00	-	260 000,00
02.02.0.01.05	Suplencias	1 978 411,32	-	500 000,00	2 478 411,32
02.02.0.02.01	Tiempo extraordinario	442 413,23	-	2 500 000,00	2 942 413,23
02.02.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 468 091,79	-	400 000,00	1 868 091,79
02.02.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	79 357,31	-	60 000,00	139 357,31
02.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	833 241,07	-	300 000,00	1 133 241,07
02.02.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	476 138,04	-	240 000,00	716 138,04
02.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	238 070,00	-	120 000,00	358 070,00
02.02.1.04.06	Servicios generales	2 050 805,00	-	1 800 000,00	3 850 805,00
<b>Sub Total</b>		<b>35 484 604,22</b>	<b>5 920 000,00</b>	<b>5 920 000,00</b>	<b>35 484 604,22</b>



ENTUBADOS DE AGUAS EN EL CANTÓN					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.05.01.5.02.07	Instalaciones	8 510 581,08	8 530 000,00	-	10 581,08
<b>Sub Total</b>		<b>8 510 581,08</b>	<b>8 530 000,00</b>	<b>-</b>	<b>10 581,08</b>

MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.03.01.01	Sueldos para cargos fijos	12 553 986,04	4 030 000,00	-	8 523 986,04
02.03.03.01	Retribución por años servidos	3 240 336,37	1 030 000,00	-	2 210 336,37
02.03.1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	600 000,00	600 000,00	-	-
02.03.1.03.05	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte	1 377 850,00	700 000,00	-	677 850,00
02.03.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	600 000,00	570 000,00	-	30 000,00
02.03.2.02.03	Alimentos y bebidas	250 000,00	250 000,00	-	-
02.03.2.04.02	Repuestos y accesorios	1 115 910,00	80 000,00	-	1 035 910,00
02.03.2.03.04	Textiles y vestuario	754 000,00	400 000,00	-	354 000,00
02.03.2.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	700 000,00	700 000,00	-	-
02.03.01.05	Suplencias	1 170 864,71	-	800 000,00	1 970 864,71
02.03.02.01	Tiempo extraordinario	444 979,38	-	1 530 000,00	1 974 979,38
02.03.1.04.06	Servicios generales	1 556 865,00	-	2 030 000,00	3 586 865,00
02.03.2.01.01	Combustibles y lubricantes	42 197,00	-	4 030 000,00	4 072 197,00
02.03.2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	-	1 530 000,00	1 530 000,00
02.03.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2 752 585,00	-	7 030 000,00	9 782 585,00
<b>Sub Total</b>		<b>37 211 816,38</b>	<b>8 330 000,00</b>	<b>16 830 000,00</b>	<b>35 711 816,38</b>

MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES RECIBE €8.500.000,00 DEL PROGRAMA III PROYECTO ENTUBADOS DE AGUA EN EL CANTON

**MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES**

Para cubrir necesidades del área y en cumplimiento del acuerdo No. 1210-2022 del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria No. 63-2022 del 26 de setiembre del 2022

**MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES**

- Sueldos para cargos fijos (-) €4.000.000,00
- Retribución por años servidos (-) €1.000.000,00
- Alquiler y derechos para telecomunicaciones (-) €600.000,00
- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte (-) €700.000,00
- Productos farmacéuticos y medicinales (-) €570.000,00
- Alimentos y bebidas (-) €250.000,00
- Repuestos y accesorios (-) €80.000,00
- Textiles y vestuario (-) €400.000,00
- Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (-) €700.000,00

- Suplencias (+) €800.000,00
- Tiempo extraordinario (+) €1.500.000,00
- Servicios generales (+) €2.000.000,00
- Combustibles y lubricantes (+) €4.000.000,00
- Materiales y productos metálicos (+) €1.500.000,00
- Materiales y productos minerales y asfálticos (+) €7.000.000,00

**CEMENTERIOS**

Para cubrir necesidades del área.

CEMENTERIOS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.04.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 413 507,93	400 000,00	-	4 013 507,93
02.04.0.02.01	Tiempo extraordinario	144 364,71	-	400 000,00	544 364,71
<b>Sub Total</b>		<b>4 557 872,64</b>	<b>400 000,00</b>	<b>400 000,00</b>	<b>4 557 872,64</b>

**CEMENTERIOS**

- Sueldos para cargos fijos (-) €400.000,00

- Tiempo extraordinario (+) €400.000,00

MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES, ZONAS VERDES Y LOTES MUNICIPALES					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nuevo Saldo
03.06.12.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	962 059,50	962 059,50	-	-
<b>Sub Total</b>		<b>962 059,50</b>	<b>962 059,50</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
PARQUES Y OBRAS DE ORNATO					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nuevo Saldo
02.05.0.01.02	Jornales	2 117 134,65	2 117 134,65	-	-
02.05.0.03.03	Decimotercer mes	219 125,41	219 125,41	-	-
02.05.0.03.04	Salario escolar	145 938,39	145 938,39	-	-
02.05.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	187 920,90	187 920,90	-	-
02.05.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	10 158,39	10 158,39	-	-
02.05.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	106 658,69	106 658,69	-	-
02.05.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	60 947,40	60 947,40	-	-
02.05.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	30 474,20	30 474,20	-	-
02.05.1.06.01	Seguros	47 451,00	47 451,00	-	-
02.05.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	50 000,00	50 000,00	-	-
02.05.2.01.01	Combustibles y lubricantes	601,24	601,24	-	-
02.05.2.01.99	Otros productos químicos	100 000,00	100 000,00	-	-
02.05.2.02.02	Productos agroforestales	144 044,00	144 044,00	-	-
02.05.2.03.03	Maderas y sus derivados	25 000,00	25 000,00	-	-
02.05.2.03.06	Materiales y productos de plástico	75 000,00	75 000,00	-	-
02.05.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	50 000,00	50 000,00	-	-
02.05.2.04.01	Herramientas e instrumentos	94 669,13	94 669,13	-	-
02.05.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	250 000,00	250 000,00	-	-
02.05.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	44 669,13	44 669,13	-	-
02.05.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	759 962,94	759 962,94	-	-
02.05.6.03.01	Prestaciones legales	113 351,91	113 351,91	-	-
02.05.6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	104 820,00	104 820,00	-	-
02.05.1.04.06	Servicios generales	-	-	5 699 986,88	5 699 986,88
<b>Sub Total</b>		<b>4 737 827,35</b>	<b>4 737 827,35</b>	<b>6 699 986,88</b>	<b>6 699 986,88</b>

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO RECIBE C\$962.059,50 DEL PROGRAMA III PROYECTO MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES, ZONAS VERDES Y LOTES MUNICIPALES

**PARQUES Y OBRAS DE ORNATO)**

Para cubrir necesidades del área

**PARQUES Y OBRAS DE ORNATO**

- Jornales (-) **€2.117.134,65**
- Decimotercer mes (-) **€219.125,41**
- Salario escolar (-) **€145.938,39**
- Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (-) **€187.920,90**
- Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (-) **€10.158,39**
- Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (-) **€106.658,69**
- Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (-) **€60.947,40**
- Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (-) **€30.474,20**
- Seguros (-) **€47.451,00**
- Mantenimiento y reparación de otros equipos (-) **€50.000,00**
- Combustibles y lubricantes (-) **€601,24**
- Otros productos químicos (-) **€100.000,00**
- Productos agroforestales (-) **€144.044,00**
- Maderas y sus derivados (-) **€25.000,00**
- Materiales y productos de plástico (-) **€75.000,00**
- Otros materiales y productos de uso en la construcción (-) **€50.000,00**
- Herramientas e instrumentos (-) **€94.669,13**
- Útiles y materiales de limpieza (-) **€250.000,00**
- Otros útiles, materiales y suministros (-) **€44.669,13**
- Maquinaria y equipo diverso (-) **€759.962,94**
- Prestaciones legales (-) **€113.351,91**
- Otras prestaciones a terceras personas (-) **€104.820,00**

**Servicios generales (+) €5.699.986,88**

## EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (ESCUELA DE MÚSICA)

Para cubrir necesidades del área

EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (ESCUELA DE MÚSICA)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.09.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	300 000,00	165 000,00	-	135 000,00
02.09.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	297 407,31	-	50 000,00	347 407,31
02.09.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	16 077,69	-	30 000,00	46 077,69
02.09.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	168 799,75	-	40 000,00	208 799,75
02.09.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	96 456,19	-	30 000,00	126 456,19
02.09.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	48 229,09	-	15 000,00	63 229,09
	<b>Sub Total</b>	<b>926 970,03</b>	<b>165 000,00</b>	<b>165 000,00</b>	<b>926 970,03</b>

**EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (ESCUELA DE MÚSICA)**

*Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (-) €165.000,00*

*Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (+) €50.000,00*  
*Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (+) €30.000,00*  
*Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (+) €40.000,00*  
*Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (+) €30.000,00*  
*Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (+) €15.000,00*

## SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL)

Para cubrir necesidades del área

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.10.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5 790 438,86	1 500 000,00	-	4 290 438,86
02.10.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2 590 894,41	1 050 000,00	-	1 540 894,41
02.10.1.03.01	Información	1 575 000,00	1 575 000,00	-	-
02.10.0.01.05	Suplencias	759 166,17	-	1 750 000,00	2 509 166,17
02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	1 534 340,00	-	2 025 000,00	3 559 340,00
02.10.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	825 050,00	-	350 000,00	1 175 050,00
	<b>Sub Total</b>	<b>13 074 889,44</b>	<b>4 125 000,00</b>	<b>4 125 000,00</b>	<b>13 074 889,44</b>

**SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL)**

*Sueldos para cargos fijos (-) €1.500.000,00*  
*Retribución por años servidos (-) 1.050.000,00*  
*Información (-) 1.575.000,00*

*Suplencias (+) 1.750.000,00*  
*Actividades de capacitación (+) 2.025.000,00*  
*Actividades protocolarias y sociales (+) 350.000,00*

## SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)

Para cubrir necesidades del área

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.10.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	2 140 649,17	1 000 000,00	-	1 140 649,17
02.10.1.04.03	Servicios de ingeniería	-	-	1 000 000,00	1 000 000,00
<b>Sub Total</b>		<b>2 140 649,17</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>2 140 649,17</b>

**SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)**

Mantenimiento de edificios y locales  
**(-) €1.000.000,00**

Servicios de ingeniería  
**(+) €1.000.000,00**

## SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

Para cubrir necesidades del área

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.23.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6 150 750,48	1 400 000,00	-	4 750 750,48
02.23.0.02.01	Tiempo extraordinario	601 602,86	-	500 000,00	1 101 602,86
02.23.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3 365,00	-	900 000,00	903 365,00
<b>Sub Total</b>		<b>6 755 718,34</b>	<b>1 400 000,00</b>	<b>1 400 000,00</b>	<b>6 755 718,34</b>

**SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD**

Sueldos para cargos fijos  
**(-) €1.400.000,00**

Tiempo extraordinario  
**(+) 500.000,00**  
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte  
**(+) 900.000,00**

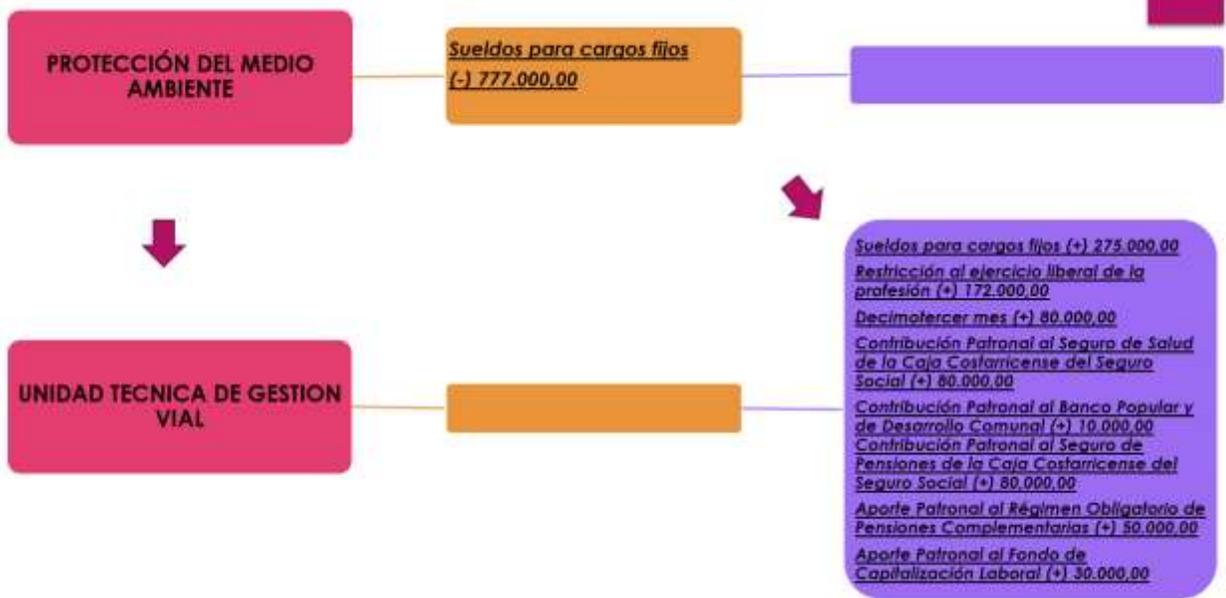
## UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Para cubrir necesidades del área

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.25.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8 771 000,84	777 000,00	-	7 994 000,84
<b>Sub Total</b>		<b>8 771 000,84</b>	<b>777 000,00</b>	<b>-</b>	<b>7 994 000,84</b>

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	14 725 337,23	-	275 000,00	15 000 337,23
03.02.01.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 328 988,33	-	172 000,00	1 498 988,33
03.02.01.0.03.03	Decimotercer mes	3 202 558,00	-	80 000,00	3 282 558,00
03.02.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 754 777,20	-	80 000,00	1 834 777,20
03.02.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	94 851,50	-	10 000,00	104 851,50
03.02.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	995 995,00	-	80 000,00	1 075 995,00
03.02.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	569 117,20	-	50 000,00	619 117,20
03.02.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	284 558,80	-	30 000,00	314 558,80
<b>Sub Total</b>		<b>22 954 182,06</b>	<b>-</b>	<b>777 000,00</b>	<b>23 731 182,06</b>



**REHABILITACIÓN DE VÍAS EN SANTA ELENA  
REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS EN SAN ISIDRO**

Para atender reajuste de precio del proyecto

SEGUIMIENTO DE ELABORACION DEL PLAN REGULADOR					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.16.1.03.01	Información	15.226.400,71	9.168.269,00		6.058.131,71
03.06.16.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	18.014.746,72	7.962.986,00		10.051.760,72
	<b>Sub Total</b>	<b>33.241.147,43</b>	<b>17.131.255,00</b>	<b>-</b>	<b>16.109.892,43</b>
REHABILITACION DE VIAS EN SANTA ELENA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.24.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	9.168.269,00	9.168.269,00
	<b>Sub Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>9.168.269,00</b>	<b>9.168.269,00</b>
REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS EN SAN ISIDRO					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.25.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	7.962.986,00	7.962.986,00
	<b>Sub Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7.962.986,00</b>	<b>7.962.986,00</b>



## DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)

Para cubrir necesidades del área

DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	10 733 936,72	500 000,00	-	10 233 936,72
03.06.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	265,00	-	500 000,00	500 265,00
<b>Sub Total</b>		<b>10 734 201,72</b>	<b>500 000,00</b>	<b>500 000,00</b>	<b>10 734 201,72</b>



La Regidora Marcela Guzmán Calderón procede a realizar dos consultas aclaratorias, primero se refiere: *“en los Servicios Generales cuando ud nos dice que es para alimentar la orden de compra de la contratación de seguridad y que se hace ese ajuste de ¢6.000.000,00. La contratación actual de estos servicios de seguridad estaba parcial, por todo el año o a que corresponde esa diferencia de dinero”*.-----

La señora Lidieth Hernández González indica que la orden de compra actual para el 2022 estaba en casi ¢2.000.000,00 y faltaba alimentar los meses de noviembre y diciembre, explica que no se gastaría todo el dinero en estos dos meses, sino que ya quedaría en compromiso alimentada para el otro año.-----

La Regidora Marcela Guzmán Calderón consulta: *“¿y el hecho de que hiciera falta completar para este año es porque hubo algunos ajustes o es porque no se había presupuestado la totalidad del año?”*.-----

La señora Lidieth Hernández González indica que no se había presupuestado la totalidad *“como se sabía que se terminaba más o menos en este, entonces se tenía previsto que con lo que va quedando de otras partidas entonces se hace la modificación”*.-----

La Regidora Marcela Guzmán agradece la aclaración y realiza la segunda consulta: *“con estos reajustes de estas dos contrataciones que son ¢9.000.000,00 y ¢7.000.000,00, estos reajustes ¿a que se deben, a tipo de cambio o algún atraso por inclemencias?”*-----

La señora Lidieth Hernández González indica: *“estas contrataciones quedaron de compromiso del año 2021 para el año 2022, algunas se ejecutaron un porcentaje pequeño en el 2021, pero la*

1 *mayoría, más del 80% de todas se ejecutaron en el 2022, y con el aumento en los precios las*  
2 *compañías siempre solicitan reajustes, entonces de ahí se desprende”.* -----  
3 La Regidora Marcela Guzmán agradece la información. -----  
4 **ACUERDO N. 1255-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----  
5 I. Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-241-2022, de fecha 30 de setiembre de  
6 2022, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, mediante el cual tramita para  
7 valoración y aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria 11-2022, por un  
8 monto de ¢79.084.741,88 (setenta y nueve millones ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y  
9 uno con <sup>88</sup>/<sub>100</sub> colones exactos).. Se adjunta la siguiente modificación: -----  
10 a. Cuatro copias de formato de Modificación Presupuestaria No. 11-2022. -----  
11 b. Certificación Presupuestaria suscrita por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y  
12 Ejecución Presupuestaria. -----  
13 c. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos. -----  
14 d. Detalle por Objeto de Gasto. -----  
15 e. Detalle Clasificador económico. -----  
16 f. Oficio de la Alcaldía Municipal MSIH-AM-240-2022 (Motivación del acto). -----  
17 g. Detalle Modificación Plan Anual Operativo 2022 (MSIH-AM-PC-24-2022). -----  
18 h. Guía de requisitos para la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 11-2022. -----  
19 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----  
20 I. Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 11-2022, por un monto de ¢79.084.741,88 (setenta  
21 y nueve millones ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y uno con <sup>88</sup>/<sub>100</sub> colones exactos). -  
22 -----  
23 -----  
24 -----  
25 -----  
26 -----  
27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----

**Modificación Presupuestaria N° 11-2022**

**Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 65-2022 Celebrada el día 03 de octubre del 2022**

**ADMINISTRACION GENERAL**

<b>Nomenclatura presupuestaria</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Saldo Anterior</b>	<b>Disminuir</b>	<b>Aumentar</b>	<b>Nueva Saldo</b>
01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	73 421 591,04	8 000 000,00	-	65 421 591,04
01.01.0.03.01	Retribución por años servidos	20 826 163,61	3 200 000,00	-	17 626 163,61
01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	23 409 539,97	3 200 000,00	-	20 209 539,97
01.01.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	6 300 000,00	6 300 000,00	-	-
01.01.0.01.05	Suplencias	1 811 404,65	-	5 500 000,00	7 311 404,65
01.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	185 100,67	-	1 500 000,00	1 685 100,67
01.01.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	100 000,00	-	400 000,00	500 000,00
01.01.1.04.06	Servicios generales	381 980,00	-	6 000 000,00	6 381 980,00
01.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	214 046,36	-	2 000 000,00	2 214 046,36
01.01.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	119 894,00	-	5 000 000,00	5 119 894,00
01.01.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	132 500,00	-	300 000,00	432 500,00
<b>Sub Total</b>		<b>126 902 220,30</b>	<b>20 700 000,00</b>	<b>20 700 000,00</b>	<b>126 902 220,30</b>

**AUDITORIA INTERNA**

<b>Nomenclatura presupuestaria</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Saldo Anterior</b>	<b>Disminuir</b>	<b>Aumentar</b>	<b>Nueva Saldo</b>
01.02.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 580 937,14	75 789,43	-	4 505 147,71
01.02.0.03.01	Retribución por años servidos	2 853 810,16	600 000,00	-	2 253 810,16
01.02.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3 190 280,13	280 000,00	-	2 910 280,13
01.02.0.03.04	Salario escolar	30 123,00	30 123,00	-	-
01.02.0.03.99	Otros incentivos salariales	677 639,36	285 000,00	-	392 639,36
01.02.1.05.01	Transporte dentro del país	50 000,00	50 000,00	-	-
01.02.1.05.02	Viáticos dentro del país	50 000,00	50 000,00	-	-
01.02.1.06.01	Seguros	341 687,57	341 687,57	-	-
01.02.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	15 400,00	15 400,00	-	-
01.02.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	67 000,00	61 500,00	-	5 500,00
01.02.9.02.99	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	777 000,00	777 000,00	-	-
01.02.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	593 910,96	-	100 000,00	693 910,96
01.02.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	32 105,09	-	15 000,00	47 105,09
01.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	337 084,41	-	65 000,00	402 084,41
01.02.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	192 620,41	-	45 000,00	237 620,41
01.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	96 311,24	-	30 000,00	126 311,24
01.02.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	50 000,00	-	2 750 000,00	2 800 000,00
01.02.1.07.01	Actividades de capacitación	500 000,00	-	40 600,00	540 600,00
01.02.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	-	25 500,00	25 500,00
01.02.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-	-	25 400,00	25 400,00
01.02.2.99.04	Textiles y vestuario	-	-	70 000,00	70 000,00
<b>Sub Total</b>		<b>14 435 909,47</b>	<b>2 566 500,00</b>	<b>3 166 500,00</b>	<b>15 035 909,47</b>

**REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS**

<b>Nomenclatura presupuestaria</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Saldo Anterior</b>	<b>Disminuir</b>	<b>Aumentar</b>	<b>Nueva Saldo</b>
01.04.6.03.01	Prestaciones legales	2 276 050,63	600 000,00	-	1 676 050,63
01.04.6.06.01	Indemnizaciones	2 000 000,00	700 000,00	-	1 300 000,00
01.04.6.06.02	Reintegros o devoluciones	459 474,63	-	700 000,00	1 159 474,63
<b>Sub Total</b>		<b>4 735 525,26</b>	<b>1 300 000,00</b>	<b>700 000,00</b>	<b>4 135 525,26</b>

-----

-----

-----

## ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

1	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
2	02.01.0.03.01	Retribución por años servidos	5 060 971,36	500 000,00	-	4 560 971,36
	01.02.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	195 000,00	100 000,00	-	95 000,00
3	02.01.0.01.05	Suplencias	750 296,36	-	500 000,00	1 250 296,36
4	01.02.2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	100 000,00	100 000,00
	<b>Sub Total</b>		<b>6 006 267,72</b>	<b>600 000,00</b>	<b>600 000,00</b>	<b>6 006 267,72</b>

## RECOLECCIÓN DE BASURA

5	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
6	02.02.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	19 829 718,93	3 200 000,00	-	16 629 718,93
7	02.02.0.03.01	Retribución por años servidos	5 878 357,53	1 250 000,00	-	4 628 357,53
8	02.02.1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	750 000,00	750 000,00	-	-
	02.02.1.07.01	Actividades de capacitación	800 000,00	320 000,00	-	480 000,00
	02.02.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	660 000,00	400 000,00	-	260 000,00
9	02.02.0.01.05	Suplencias	1 978 411,32	-	500 000,00	2 478 411,32
	02.02.0.02.01	Tiempo extraordinario	442 413,23	-	2 500 000,00	2 942 413,23
10	02.02.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 468 091,79	-	400 000,00	1 868 091,79
11	02.02.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	79 357,31	-	60 000,00	139 357,31
12	02.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	833 241,07	-	300 000,00	1 133 241,07
13	02.02.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	476 138,04	-	240 000,00	716 138,04
	02.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	238 070,00	-	120 000,00	358 070,00
	02.02.1.04.06	Servicios generales	2 050 805,00	-	1 800 000,00	3 850 805,00
	<b>Sub Total</b>		<b>35 484 604,22</b>	<b>5 920 000,00</b>	<b>5 920 000,00</b>	<b>35 484 604,22</b>

## MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

15	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
16	02.03.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	12 553 066,84	4 000 000,00	-	8 553 066,84
17	02.03.0.03.01	Retribución por años servidos	3 240 336,37	1 000 000,00	-	2 240 336,37
18	02.03.1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	600 000,00	600 000,00	-	-
19	02.03.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 377 855,00	700 000,00	-	677 855,00
20	02.03.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	660 000,00	570 000,00	-	90 000,00
21	02.03.2.02.03	Alimentos y bebidas	250 000,00	250 000,00	-	-
22	02.03.2.04.02	Repuestos y accesorios	1 115 919,00	80 000,00	-	1 035 919,00
	02.03.2.99.04	Textiles y vestuario	754 000,00	400 000,00	-	354 000,00
	02.03.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	700 000,00	700 000,00	-	-
23	02.03.0.01.05	Suplencias	1 170 064,71	-	800 000,00	1 970 064,71
24	02.03.0.02.01	Tiempo extraordinario	444 979,38	-	1 500 000,00	1 944 979,38
25	02.03.1.04.06	Servicios generales	1 550 805,00	-	2 000 000,00	3 550 805,00
26	02.03.2.01.01	Combustibles y lubricantes	42 197,00	-	4 000 000,00	4 042 197,00
27	02.03.2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	-	1 500 000,00	1 500 000,00
28	02.03.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2 752 595,00	-	7 000 000,00	9 752 595,00
	<b>Sub Total</b>		<b>27 211 818,30</b>	<b>8 300 000,00</b>	<b>16 800 000,00</b>	<b>35 711 818,30</b>

## CEMENTERIOS

29	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
30	02.04.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 413 507,93	400 000,00	-	4 013 507,93
	02.04.0.02.01	Tiempo extraordinario	144 364,71	-	400 000,00	544 364,71
	<b>Sub Total</b>		<b>4 557 872,64</b>	<b>400 000,00</b>	<b>400 000,00</b>	<b>4 557 872,64</b>

## PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

1	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
2	02.05.0.01.02	Jornales	2 117 134,65	2 117 134,65	-	-
3	02.05.0.03.03	Decimotercer mes	219 125,41	219 125,41	-	-
4	02.05.0.03.04	Salario escolar	145 938,39	145 938,39	-	-
5	02.05.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	187 920,90	187 920,90	-	-
6	02.05.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	10 158,39	10 158,39	-	-
7	02.05.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	106 658,69	106 658,69	-	-
8	02.05.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	60 947,40	60 947,40	-	-
9	02.05.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	30 474,20	30 474,20	-	-
10	02.05.1.06.01	Seguros	47 451,00	47 451,00	-	-
11	02.05.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	50 000,00	50 000,00	-	-
12	02.05.2.01.01	Combustibles y lubricantes	601,24	601,24	-	-
13	02.05.2.01.99	Otros productos químicos	100 000,00	100 000,00	-	-
14	02.05.2.02.02	Productos agroforestales	144 044,00	144 044,00	-	-
15	02.05.2.03.03	Maderas y sus derivados	25 000,00	25 000,00	-	-
16	02.05.2.03.06	Materiales y productos de plástico	75 000,00	75 000,00	-	-
17	02.05.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	50 000,00	50 000,00	-	-
18	02.05.2.04.01	Herramientas e instrumentos	94 669,13	94 669,13	-	-
19	02.05.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	250 000,00	250 000,00	-	-
20	02.05.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	44 669,13	44 669,13	-	-
21	02.05.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	759 962,94	759 962,94	-	-
22	02.05.6.03.01	Prestaciones legales	113 351,91	113 351,91	-	-
23	02.05.6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	104 820,00	104 820,00	-	-
24	02.05.1.04.06	Servicios generales	-	-	5 699 986,88	5 699 986,88
25		<b>Sub Total</b>	<b>4 737 927,38</b>	<b>4 737 927,38</b>	<b>5 699 986,88</b>	<b>5 699 986,88</b>

## EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (ESCUELA DE MUSICA)

15	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
16	02.09.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	300 000,00	165 000,00	-	135 000,00
17	02.09.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	297 407,31	-	50 000,00	347 407,31
18	02.09.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	16 077,69	-	30 000,00	46 077,69
19	02.09.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	168 799,75	-	40 000,00	208 799,75
20	02.09.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	96 456,19	-	30 000,00	126 456,19
21	02.09.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	48 229,09	-	15 000,00	63 229,09
22		<b>Sub Total</b>	<b>926 970,03</b>	<b>165 000,00</b>	<b>165 000,00</b>	<b>926 970,03</b>

## SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)

23	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
24	02.10.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5 790 438,86	1 500 000,00	-	4 290 438,86
25	02.10.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2 590 894,41	1 050 000,00	-	1 540 894,41
26	02.10.1.03.01	Información	1 575 000,00	1 575 000,00	-	-
27	02.10.0.01.05	Suplencias	759 166,17	-	1 750 000,00	2 509 166,17
28	02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	1 534 340,00	-	2 025 000,00	3 559 340,00
29	02.10.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	825 050,00	-	350 000,00	1 175 050,00
30		<b>Sub Total</b>	<b>13 074 889,44</b>	<b>4 125 000,00</b>	<b>4 125 000,00</b>	<b>13 074 889,44</b>

## SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)

28	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
29	02.10.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	2 140 649,17	1 000 000,00	-	1 140 649,17
30	02.10.1.04.03	Servicios de ingeniería	-	-	1 000 000,00	1 000 000,00
31		<b>Sub Total</b>	<b>2 140 649,17</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>2 140 649,17</b>

<b>SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD</b>						
1	<b>Nomenclatura presupuestaria</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Saldo Anterior</b>	<b>Disminuir</b>	<b>Aumentar</b>	<b>Nueva Saldo</b>
2	02.23.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6 150 750,48	1 400 000,00	-	4 750 750,48
	02.23.0.02.01	Tiempo extraordinario	601 602,86	-	500 000,00	1 101 602,86
	02.23.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3 365,00	-	900 000,00	903 365,00
3		<b>Sub Total</b>	<b>6 755 718,34</b>	<b>1 400 000,00</b>	<b>1 400 000,00</b>	<b>6 755 718,34</b>
<b>PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>						
4	<b>Nomenclatura presupuestaria</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Saldo Anterior</b>	<b>Disminuir</b>	<b>Aumentar</b>	<b>Nueva Saldo</b>
5	02.25.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8 771 000,84	777 000,00	-	7 994 000,84
6		<b>Sub Total</b>	<b>8 771 000,84</b>	<b>777 000,00</b>	<b>-</b>	<b>7 994 000,84</b>
<b>UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL</b>						
7	<b>Nomenclatura presupuestaria</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Saldo Anterior</b>	<b>Disminuir</b>	<b>Aumentar</b>	<b>Nueva Saldo</b>
8	03.02.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	14 725 337,23	-	275 000,00	15 000 337,23
	03.02.01.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 326 989,33	-	172 000,00	1 498 989,33
9	03.02.01.0.03.03	Decimotercer mes	3 202 556,00	-	80 000,00	3 282 556,00
	03.02.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 754 777,20	-	80 000,00	1 834 777,20
10	03.02.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	94 851,50	-	10 000,00	104 851,50
11	03.02.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	995 995,00	-	80 000,00	1 075 995,00
	03.02.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	569 117,20	-	50 000,00	619 117,20
12	03.02.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	284 558,60	-	30 000,00	314 558,60
13		<b>Sub Total</b>	<b>22 954 182,06</b>	<b>-</b>	<b>777 000,00</b>	<b>23 731 182,06</b>
<b>REHABILITACION DE VIAS EN SANTA ELENA</b>						
14	<b>Nomenclatura presupuestaria</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Saldo Anterior</b>	<b>Disminuir</b>	<b>Aumentar</b>	<b>Nueva Saldo</b>
15	03.02.24.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	9 168 269,00	9 168 269,00
16		<b>Sub Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>9 168 269,00</b>	<b>9 168 269,00</b>
<b>REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS EN SAN ISIDRO</b>						
17	<b>Nomenclatura presupuestaria</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Saldo Anterior</b>	<b>Disminuir</b>	<b>Aumentar</b>	<b>Nueva Saldo</b>
18	03.02.25.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	7 962 986,00	7 962 986,00
19		<b>Sub Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7 962 986,00</b>	<b>7 962 986,00</b>
<b>ENTUBADOS DE AGUAS EN EL CANTÓN</b>						
20	<b>Nomenclatura presupuestaria</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Saldo Anterior</b>	<b>Disminuir</b>	<b>Aumentar</b>	<b>Nueva Saldo</b>
21	03.05.01.5.02.07	Instalaciones	8 510 561,00	8 500 000,00	-	10 561,00
22		<b>Sub Total</b>	<b>8 510 561,00</b>	<b>8 500 000,00</b>	<b>-</b>	<b>10 561,00</b>
<b>DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)</b>						
23	<b>Nomenclatura presupuestaria</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Saldo Anterior</b>	<b>Disminuir</b>	<b>Aumentar</b>	<b>Nueva Saldo</b>
24	03.06.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	10 733 936,72	500 000,00	-	10 233 936,72
	03.06.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	265,00	-	500 000,00	500 265,00
25		<b>Sub Total</b>	<b>10 734 201,72</b>	<b>500 000,00</b>	<b>500 000,00</b>	<b>10 734 201,72</b>
<b>MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES, ZONAS VERDES Y LOTES MUNICIPALES</b>						
26	<b>Nomenclatura presupuestaria</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Saldo Anterior</b>	<b>Disminuir</b>	<b>Aumentar</b>	<b>Nueva Saldo</b>
27	03.06.12.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	962 059,50	962 059,50	-	-
28		<b>Sub Total</b>	<b>962 059,50</b>	<b>962 059,50</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>SEGUIMIENTO DE ELABORACION DEL PLAN REGULADOR</b>						
29	<b>Nomenclatura presupuestaria</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Saldo Anterior</b>	<b>Disminuir</b>	<b>Aumentar</b>	<b>Nueva Saldo</b>
30	03.06.16.1.03.01	Información	15 226 400,71	9 168 269,00	-	6 058 131,71
	03.06.16.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	18 014 746,72	7 962 986,00	-	10 051 760,72
		<b>Sub Total</b>	<b>33 241 147,43</b>	<b>17 131 255,00</b>	<b>-</b>	<b>16 109 892,43</b>
		<b>Totales</b>	<b>332 143 524,82</b>	<b>79 084 741,88</b>	<b>79 084 741,88</b>	<b>332 143 524,82</b>

- 1 II. Trasladar el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que en su  
 2 condición de Jefe de las dependencias municipales, adopte las gestiones suficientes para el  
 3 registro en el SIPP y otros procedimientos para aplicar la Modificación N°11-2022, al  
 4 Presupuesto vigente de la Municipalidad. -----
- 5 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
 6 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
 7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 8 **11.- Expediente Legislativos:** -----
- 9 - Expediente N.º 23.271 “Límite del gasto estatal en las campañas políticas de 2026 y de 2028,  
 10 adición de un nuevo transitorio al Código Electoral, Ley N.º 8765”. -----
- 11 **ACUERDO N. 1256-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 12 **Considerando:** -----
- 13 I. Que se tramita oficio AL-CPAJUR-1468-202228 de fecha de setiembre de 2022 suscrito por la  
 14 señora Daniella Agüero Bermúdez-Jefe Área Legislativa VII, mediante el cual se realiza  
 15 consulta obligatoria a su representada sobre el Texto Base del proyecto de ley, “Límite del gasto  
 16 estatal en las campañas políticas de 2026 y de 2028, adición de un nuevo transitorio al Código  
 17 Electoral, Ley N.º 8765”, Expediente N° 23.271, el cual se adjunta. -----
- 18 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 19 1. Informar a la señora Daniella Agüero Bermúdez-Jefe Área Legislativa que el Concejo  
 20 Municipal de San Isidro de Heredia no tiene observaciones al proyecto de Ley de cita.-----
- 21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
 22 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
 23 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 24 - Expediente N.º 23.156 “Reforma integral de la Ley fomento del turismo rural comunitario,  
 25 N°8724, de 17 de julio de 2009, y sus reformas”. -----
- 26 **ACUERDO N. 1257-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 27 **Considerando:** -----
- 28 I. Que se tramita oficio AL-CPETUR-0073-2022 de fecha 28 de setiembre de 2022 suscrito por  
 29 la señora Nancy Vílchez Obando Jefa de Área Comisiones Legislativas V, mediante el cual se  
 30 realiza consulta sobre Proyecto de Ley Expediente N.º 23.156 “Reforma integral de la Ley

1 fomento del turismo rural comunitario, N°8724, de 17 de julio de 2009, y sus reformas”, el  
 2 cual se adjunta.-----

3 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

4 1. Informar a la señora Nancy Vílchez Obando Jefa de Área Comisiones Legislativas V, que el  
 5 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene recomendaciones sobre el proyecto de  
 6 Ley de cita. -----

7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
 8 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
 9 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

10 - Expediente N.º 23.265 “Ley para incentivar la reactivación del sector cultura y la atracción de  
 11 producciones fílmicas y musicales fuera de la GAM”. -----

12 **ACUERDO N. 1258-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

13 **Considerando:**-----

14 I. Que se tramita Oficio AL-CE23120- 0061 -2022 de fecha 30 de setiembre de 2022 suscrito por  
 15 la señora Nancy Vílchez Obando Jefa de Área Comisiones Legislativas V, mediante el cual se  
 16 realiza consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.265 “Ley para incentivar  
 17 la reactivación del sector cultura y la atracción de producciones fílmicas y musicales fuera de  
 18 la GAM”, el cual se adjunta. -----

19 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

20 1. Informar a la señora Nancy Vílchez Obando Jefa de Área Comisiones Legislativas V, que el  
 21 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene recomendaciones sobre el proyecto de  
 22 Ley de cita. -----

23 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
 24 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
 25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

26 12.- Correo electrónico de fecha 27 de setiembre de 2022, suscrito por la señora Tatiana Contreras  
 27 Castillo mediante el cual solicita información acerca de la nota de fecha 07 de julio de 2021 suscrita  
 28 por Pablo Daniel González Lucas, Fundador de la Fundación IDEAR (FUNDEIDEAR), en la que  
 29 se solicitó el nombramiento del representante del Gobierno Local de San Isidro ante dicha  
 30 Fundación. Se adjunta. -----

1 **ACUERDO N. 1259-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

2 **Considerando:** -----

3 II. Que se tramita correo electrónico de fecha 27 de setiembre de 2022, suscrito por la señora  
4 Tatiana Contreras Castillo. mediante el cual solicita información acerca de la nota de fecha 07  
5 de julio de 2021 suscrita por Pablo Daniel González Lucas, Fundador de la Fundación IDEAR  
6 (FUNDEIDEAR), en la que se solicitó el nombramiento del representante del Gobierno Local  
7 de San Isidro ante dicha Fundación. Se adjunta información de la Licda. Tatiana Contreras  
8 Castillo, aspirante a ser dicha representante. -----

9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

10 1. Trasladar la nota de cita a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis  
11 y recomendaciones al Concejo Municipal. -----

12 2. Notificar el presente acuerdo al señor Pablo Daniel González Lucas, Fundador de la Fundación  
13 IDEAR (FUNDEIDEAR) y a la Licda. Tatiana Contreras Castillo. -----

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias,  
15 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
16 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

17 **ACUERDO N. 1260-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

18 Tomar un receso de 15 minutos al ser las 8:06 p.m. -----

19 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
20 González Arias, Minor Arce Solís, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

22 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL** -----

23 - Oficio MSIH-AM-246-2022 de fecha 03 de octubre del 2022 mediante el cual se remite el  
24 informe No. 40-2022 de la Alcaldía Municipal: -----

25 1.- Oficio MSIH-CM-JVC-025-2022 de fecha 29 de setiembre de 2022 suscrito por la señora  
26 Lidieth Hernández González en su condición de Presidente de la Junta Vial Cantonal y Alcaldesa  
27 Municipal, se comunica el cumplimiento de los siguientes acuerdos: -----

28 - Acuerdo No. 073-2022 adoptado por la Junta Vial Cantonal en la Sesión Ordinaria No. 11-2022  
29 del 07 de setiembre en cumplimiento al Acuerdo No. 1020-2022 del Concejo Municipal, sobre  
30 solicitud a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito para la realización de estudios que

1 permitan determinar la colocación de semáforos y señalización necesaria en la intersección de  
 2 Ruta Nacional 112 y Calle la Rinconada, Intersección Ruta Nacional 112 y Calle Trapiche, en San  
 3 Josecito e intersección 100 metros norte del bar Tenampa. Se informa al honorable Concejo  
 4 Municipal que mediante oficio MSIH-CM-JVC-024-2022 firmada como Presidenta de la Junta  
 5 Vial Cantonal se remitió al Ing. Junior Araya, Dirección de Ingeniería de Tránsito MOPT, la  
 6 solicitud planteada mediante acuerdo, para lo cual se espera pronta respuesta. -----

7 **ACUERDO N. 1261-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

8 **Considerando:**-----

9 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-246-2022 de fecha 03 de octubre de 2022 suscrito por la Sra.  
 10 Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, se presenta Informe No. 40-2022 de la  
 11 Alcaldía Municipal, por medio del cual se presenta mediante oficio MSIH-CM-JVC-025-2022  
 12 de fecha 29 de setiembre de 2022, cumplimiento al acuerdo No. 1020-2022 del Concejo  
 13 Municipal, sobre solicitud a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito para la realización  
 14 de estudios que permitan determinar la colocación de semáforos y señalización necesaria en la  
 15 intersección de Ruta Nacional 112 y Calle la Rinconada, Intersección Ruta Nacional 112 y Calle  
 16 Trapiche, en San Josecito e intersección 100 metros norte del bar Tenampa. -----

17 II. Que mediante oficio MSIH-CM-JVC-024-2022 firmada como Presidenta de la Junta Vial  
 18 Cantonal se remitió al Ing. Junior Araya, Dirección de Ingeniería de Tránsito MOPT, la  
 19 solicitud planteada mediante acuerdo, para lo cual se espera pronta respuesta. -----

20 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

21 1. Trasladar la información en relación con el cumplimiento de acuerdo No. 1020-2022, a  
 22 conocimiento de los Concejos de Distrito de: San Isidro, San Francisco y San José para lo que  
 23 corresponda. -----

24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias,  
 25 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
 26 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

27 - Acuerdo No. 076-2022 adoptado por la Junta Vial Cantonal en la Sesión Ordinaria No. 11-  
 28 2022 del 07 de setiembre, referente a presentación y aval de Informe de Labores del Primer  
 29 Semestre 2022, en cumplimiento al artículo 11 inciso c) del Decreto Ejecutivo 40138-MOPT,  
 30 Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114. Este fue aprobado por la Junta Vial

- 1 Cantonal. Se presenta ante el Concejo Municipal para su conocimiento. -----
- 2 **ACUERDO N. 1262-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 3 **Considerando:** -----
- 4 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-2-2022 de fecha 03 de octubre de 2022 suscrito por la Sra.
- 5 Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, se presenta Informe No. 40-2022 de la
- 6 Alcaldía Municipal, por medio del cual se presenta mediante oficio MSIH-CM-JVC-025-2022
- 7 de fecha 29 de setiembre de 2022, cumplimiento de acuerdo No. 076-2022 adoptado por la
- 8 Junta Vial Cantonal en la Sesión Ordinaria No. 11-2022 del 07 de setiembre, referente a
- 9 presentación y aval de Informe de Labores del Primer Semestre 2022, en cumplimiento al
- 10 artículo 11 inciso c) del Decreto Ejecutivo 40138-MOPT, Reglamento al inciso b) del artículo
- 11 5 de la Ley No. 8114. El cual fue aprobado por la Junta Vial Cantonal. -----
- 12 II. Que se comenta inicialmente al respecto de los proyectos que se tenían en compromiso del año
- 13 2021, los cuales se citan a continuación: -----
- 14 1. **Mejoramiento y Reconstrucción de Vías en el Cantón:** Este proyecto se realizó con fondos
- 15 de la Administración. Resultó en su totalidad a un compromiso presupuestario por un monto
- 16 de €136.390.181,50 y se logró ejecutar en su totalidad en el I semestre de 2022. -----
- 17 2. **Cierre Técnico Vertedero Las Joyas:** Este proyecto se realizó con fondos de la
- 18 Administración. Resultó en su totalidad a un compromiso presupuestario por un monto de
- 19 €4.992.600,00 y se logró ejecutar en su totalidad en el I semestre de 2022. -----
- 20 3. **Mantenimiento Rutinario de Vías en el Cantón:** Este proyecto se realizó con fondos de la
- 21 Ley 8114. Resultó parcialmente en un compromiso presupuestario por un monto de
- 22 €9.651.050,90 y se logró ejecutar en su totalidad en el I semestre de 2022. -----
- 23 4. **Mantenimiento Periódico y Mejoramiento de Vías en el Cantón:** Este proyecto se realizó
- 24 con fondos de la Ley 8114. Resultó en su totalidad a un compromiso presupuestario por un
- 25 monto de €119.989.603,33 y se logró ejecutar en su totalidad en el I semestre de 2022. -----
- 26 5. **Rehabilitación de Vías en el Sector de Santa Elena:** Este proyecto se realizó con fondos de
- 27 la Ley 8114. Resultó en su totalidad a un compromiso presupuestario por un monto de
- 28 €119.997.914,65 y se logró ejecutar en su totalidad en el I semestre de 2022. -----
- 29 6. Al respecto de los proyectos correspondientes al primer semestre del año 2022, se destaca que
- 30 se modificaron mediante el acuerdo 032-2022 de sesión extraordinaria 006-2022 del 20 de
- abril 2022 de esta JVC para destinar €260.000.000,00 a la Contrapartida del Proyecto MOPT-
- BID. Dicho proyecto se encuentra en proceso de contratación por parte del Ministerio de
- Obras Públicas y Transportes, específicamente en etapa de recepción de ofertas. -----
- III. Que en seguimiento al proyecto MOPT-BID se informa que ya el MOPT recibió 3 ofertas las

- 1       cuales actualmente se encuentran en análisis técnico, posteriormente debe ir al BID para su  
 2       visto bueno para proceder con la adjudicación correspondiente. Por lo cual se espera que en  
 3       aproximadamente mes y medio se inicie la ejecución de este proyecto que consiste en el paso  
 4       de aguas de Calle Isidreña, Calle Cristo Rey y Calle Gildo. -----
- 5       **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 6       1. Trasladar la información suministrada a conocimiento de los miembros del Concejo Municipal.  
 7       Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias,  
 8       Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
 9       **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 10      **3.-** Oficio MSIH-AM-HM-TM-162-2022 suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños,  
 11      Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables, en la semana del 24 al  
 12      30 de setiembre por un monto de ¢83.617.396.88. Importante mencionar, que esta semana fue de  
 13      horario ampliado por el cierre trimestral.-----
- 14      **ACUERDO N. 1263-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 15      I. Que se conoce oficio MSIH-AM-246-2022 de fecha 03 de octubre de 2022 suscrito por la Sra.  
 16      Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, se presenta Informe No. 40-2022 de la  
 17      Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite oficio MSIH-AM-HM-TM-162-2022 suscrito  
 18      por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de  
 19      Ingresos Contables, en la semana del 24 al 30 de setiembre por un monto de ¢83.617.396.88.
- 20      II. Que esta semana este departamento laboró en horario ampliado por el cierre trimestral. -----
- 21      **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 22      1. Trasladar el oficio de cita al Concejo Municipal para su conocimiento. -----
- 23      Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
 24      González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
 25      Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 26      **4.-** Comunicar al Concejo Municipal lo siguiente:-----
- 27      • Se continúa con la ampliación de paso de Alcantarilla de Cuadro, por la Pulpería La Herediana,  
 28      distrito de Concepción.-----
- 29      • Se terminó el Entubado y canalización de aguas en Santa Cruz.-----
- 30      • Se terminó el Entubado y canalización de aguas en Calle La Unión. -----

- 1 • Se continuará con el Acceso Peatonal de la Municipalidad 100 metros al sur. -----
- 2 • Se está concluyendo con el Entubado en Santa Elena por Filtros JSM. -----
- 3 • Se continuaría con el Entubado por el Puente del río Tranqueras en San Josecito. -----
- 4 • Posteriormente con el Entubado en Calle Cazuela. -----
- 5 **ACUERDO N. 1264-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 6 **Considerando:**-----
- 7 I. Que mediante MSIH-AM-246-2022 de fecha 03 de octubre de 2022 suscrito por la Sra. Lidieth
- 8 Hernández González Alcaldesa Municipal, se presenta Informe No. 40-2022 de la Alcaldía
- 9 Municipal, por medio del cual se comunica al Concejo Municipal lo siguiente:-----
- 10 - Se continúa con la ampliación de paso de Alcantarilla de Cuadro, por la Pulpería La
- 11 Herediana, distrito de Concepción. -----
- 12 - Se terminó el Entubado y canalización de aguas en Santa Cruz. -----
- 13 - Se terminó el Entubado y canalización de aguas en Calle La Unión.-----
- 14 - Se continuará con el Acceso Peatonal de la Municipalidad 100 metros al sur. -----
- 15 - Se está concluyendo con el Entubado en Santa Elena por Filtros JSM. -----
- 16 - Se continuaría con el Entubado por el Puente del río Tranqueras en San Josecito.-----
- 17 - Posteriormente con el Entubado en Calle Cazuela.-----
- 18 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 19 1. Trasladar esta información a conocimiento de los Concejos de Distrito de: San Isidro,
- 20 Concepción y San Josecito -----
- 21 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 22 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 23 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 24 **5.-** Informar a la comunidad sobre la vacunación contra la COVID 19 para la semana del 02 al 07
- 25 de octubre del 2022.-----
- 26 LUGAR: SEDE DEL ÁREA DE SALUD -----
- 27 1-VACUNACIÓN PEDIÁTRICA 6 MESES A 4 AÑOS:-----
- 28 Horario: A partir del martes 4 de octubre de 2022 de 8:00 am a 3:00 pm, viernes de 8:00 a 2:00
- 29 pm o hasta agotar existencias. -----
- 30 2-VACUNACION PEDIATRICA (5 a 11 años):-----

- 1 Primera, segunda dosis y tercera dosis solo para niños de 5 años a 11 años que hayan cumplido 5  
 2 meses desde la aplicación de la segunda dosis. -----  
 3 Horario lunes a jueves de 8:00 am a 3:00 pm, viernes de 8:00 a 2:00 pm o hasta agotar existencias.  
 4 3- VACUNACION CONTRA COVID 19: -----  
 5 Primera, segunda y tercera dosis para personas mayores de 12 años en adelante. -----  
 6 CUARTA DOSIS Personas mayores de 18 años que tengan 4 meses de haberse aplicado la tercera  
 7 dosis. -----  
 8 Esta información queda para conocimiento del Concejo Municipal. -----  
 9 **ARTÍCULO IV: DICTÁMENES DE COMISIONES** -----  
 10 Al no haber dictámenes se continúa con el siguiente punto en agenda. -----  
 11 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES:** -----  
 12 **VI.1 Informe de presidencia**-----  
 13 1.- La señora Presidenta Raquel González Arias recuerda a los miembros del Concejo Municipal  
 14 traer a más tardar la próxima semana una propuesta de miembro para ser nombrado como  
 15 representante de la Municipalidad en la Junta Administrativa del Gimnasio de la escuela José Martí.  
 16 2.- Solicitudes presentadas por los niños y niñas de los centros Educativos del Cantón. -----  
 17 **ACUERDO N. 1265-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----  
 18 **Considerando:** -----  
 19 I. Que en la Sesión Extraordinaria número cincuenta y nueve – dos mil veintidós, celebrada el  
 20 ocho de setiembre de dos mil veintidós, se recibieron a los niños y niñas de los Centros  
 21 Educativos Públicos y privados del Cantón de San Isidro de Heredia, quienes asumieron los  
 22 roles de los Miembros del Concejo Municipal. -----  
 23 II. Que en esta Sesión los estudiantes presentaron solicitudes, proyectos y mociones para el Cantón  
 24 de San Isidro, las cuales deben llevar un seguimiento y trámite para su cumplimiento. -----  
 25 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:  
 26 1. Dar por recibidas todas las solicitudes presentadas por los niños y niñas de los Centros  
 27 Educativos del Cantón de San Isidro.-----  
 28 2. Remitir las siguientes solicitudes para su atención según corresponda: -----  
 29 A. Trasladar a las siguientes dependencias las solicitudes del Estudiante **Ethan Andrew Smits**  
 30 **Valverde del Liceo de San Isidro**, indicadas en su presentación: -----

- 1 - Infraestructura, inclusividad, Tecnologías de información y comunicaciones: Se remite a la  
 2 Alcaldesa Municipal y Concejos de Distrito San Isidro, San José, Concepción y San Francisco.
- 3 - Seguridad ciudadana: Se remite a la Policía Municipal, Fuerza Pública del Cantón y Comisión  
 4 Municipal de Seguridad. -----
- 5 - Cambio climático: Se remite a la Unidad Técnica de Gestión Ambiental. -----
- 6 B. Trasladar a las siguientes dependencias las solicitudes del Estudiante **Matías Rodríguez**  
 7 **Fallas, Escuela Colonia Isidreña**, indicadas en su presentación: -----
- 8 -La implementación de un programa de seguridad y prevención de drogas en las escuelas públicas  
 9 y privadas para evitar acciones que atenten contra la seguridad y la vida de cada niño: Se remite a  
 10 la Policía Municipal y Fuerza Pública del Cantón. -----
- 11 -La conformación de un plan de beca económica, alimentaria y tecnológica, sería de un gran  
 12 beneficio y una necesidad para muchas familias, la clave aquí es que los mecanismos de selección  
 13 sean sinceros y elocuentes para la población designada. **R/.** Informar al estudiante Matías  
 14 Rodríguez Fallas, Escuela Colonia Isidreña, que la Municipalidad de San Isidro de Heredia cuenta  
 15 con el Programa de Becas Municipales 2022-2023 el cuál se está iniciando en el presente mes.  
 16 (Puede ver formulario y requisitos aquí <https://www.facebook.com/MuniciSanIsidrodeHeredia>)--
- 17 -Brindar computadoras, tablets o artículos tecnológicos a niños y niñas sobresalientes de cada uno  
 18 de nuestros distritos, esto como un incentivo y motivación: Se remite a la Alcaldía Municipal, a la  
 19 Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -----
- 20 - Con respecto al Centro Educativo, la creación de una batería sanitaria conforme a la Ley 7600,  
 21 para garantizar una atención adecuada a la población en situaciones de discapacidad; así como el  
 22 cambio del cielorraso aulas y pasillos, nivelación de pisos y barandas que garanticen la seguridad  
 23 de todos: Se remite a la señora Anna Katharina Müller, Ministra de Educación Pública y a la  
 24 Dirección de Infraestructura Educativa (DIE). **R/.** Informar, que en acatamiento de la ley 7551, la  
 25 Municipalidad de San Isidro de Heredia trasladó a las Juntas Administrativas y Juntas de  
 26 Educación el 10% de lo recaudado por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles en el año 2022,  
 27 correspondiéndole a la Escuela Colonia Isidreña. -----
- 28 C. Trasladar a las siguientes dependencias las solicitudes del Estudiante **Santiago Salas Zamora,**  
 29 **Escuela Municipal de Música**, indicadas en su presentación: -----
- 30 - Lugar para poder dar conciertos y necesidad de contar con un parqueo. Alcaldesa Municipal. ---

- 1 D. Trasladar a las siguientes dependencias las solicitudes del Estudiante **Elías Cortés Mora**,  
 2 **Escuela Concepción**, indicadas en su presentación: -----  
 3 -Se considere a las mujeres de todo tipo de edad que son madres y en muchos casos jefas de familia  
 4 y desean tener acceso a la educación en diferentes escuelas y colegios nocturnos. Que hayan  
 5 centros de cuidado para niños en horarios nocturnos y así estas madres puedan continuar y terminar  
 6 sus estudios básicos, tener su titulación y proyectarse a un mejor futuro con sus familias y en la  
 7 comunidad. Se remite al Departamento de Igual de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad  
 8 de San Isidro de Heredia y a la Comisión Municipal de la Mujer.-----  
 9 -Fomentar la salud mental en un entorno social agradable, proyectada a la juventud, niñez y adultos  
 10 mayores de los diferentes distritos de nuestro cantón quienes en muchas ocasiones se encuentran  
 11 en vulnerabilidad. Donde se puedan abordar temas y espacios de trabajo concreto, recreación,  
 12 información y prevención de cuidados físicos y mentales. Por ejemplo, se cree en la necesidad de  
 13 un polideportivo en cada distrito o espacios abiertos donde se pueda compartir con la comunidad  
 14 y sus familiares, donde se puedan podamos realizar deporte de forma segura y adecuada, ya que  
 15 en ocasiones los lugares existentes no cuentan con luz, agua, infraestructura adecuada o en buen  
 16 mantenimiento. También se requiere incentivar charlas en espacios comunales para los diferentes  
 17 grupos de edades con temas de interés relacionados con salud física, factores y prevención de  
 18 enfermedades, riesgos y tipos de violencia, valores culturales, cambio social, juventud, entre otros.  
 19 Para esto se puede convocar y aprovechar a las personas profesionales tanto de clínicas, Ebais,  
 20 Policía Pública, entre otros, que deseen aportar su conocimiento en el crecimiento de la comunidad.  
 21 Se remite al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.-----  
 22 E. Trasladar a las siguientes dependencias las solicitudes de la Estudiante **Ariana Acevedo**  
 23 **Arróliga, Escuela Santa Cruz**, indicadas en su presentación: -----  
 24 -Proyectos que beneficien a la niñez y juventud del Cantón. Se remite a la Junta de Protección de  
 25 Niñez y Adolescencia de San Isidro de Heredia y al Comité Cantonal de la Persona Joven de San  
 26 Isidro de Heredia. -----  
 27 F. Trasladar a las siguientes dependencias las solicitudes citadas del texto del discurso del  
 28 Estudiante **Gabriel Antonio Rojas Jiménez, Escuela José Martí**, indicadas a continuación:  
 29 - *“Me duele ver el noticiero, donde observo montones de niños que van en una caravana*  
 30 *migrante arriesgando su vida, su salud, no comen como deberían y no están yendo a una*

1 escuela, con el fin de buscar un futuro mejor. Me duele ver que en los medios de comunicación  
 2 las condiciones en las que subsisten otros niños como yo en diferentes partes del mundo,  
 3 cargando armas en lugar de libros, trabajando en lugar de estar aprendiendo en una escuela,  
 4 entre otras cosas”. -----

5 - “Es urgente realizar esfuerzos y buscar recursos que se deben destinar para la infancia.  
 6 Porque no invertir en la niñez es la más grave omisión en la que pueden incurrir. Porque a un  
 7 niño que le son respetados sus derechos, será un adulto que habrá de respetar los de los  
 8 demás”. -----

9 Y termino con esta frase de Paulo Coelho: -----

10 “Un niño siempre puede enseñar tres cosas a un adulto: a ponerse contento sin motivo, a estar  
 11 siempre ocupado con algo y a saber exigir con todas sus fuerzas aquello que desea”. -----

12 “Que el Reglamento para la Aplicación de la Ley General de Migración y Extranjería N° 8764  
 13 a las Personas Menores de Edad N° 36659-G, establece: -----

14 **Derechos de las personas migrantes menores de edad**-----

15 Artículo 81.-De conformidad con el artículo 2 del Código de la Niñez y la Adolescencia, para  
 16 todos los efectos se considerará niño o niña a toda persona desde su concepción hasta los doce  
 17 años de edad cumplidos, y adolescente a toda persona mayor de doce años y menor de  
 18 dieciocho. Ante la duda prevalecerá la condición de adolescente frente a la del adulto y la de  
 19 niño frente a la de adolescente. -----

20 Artículo 82.-Se debe tener presente que todas las situaciones relacionadas con personas  
 21 menores de edad son diferentes, pero este Reglamento establece un procedimiento general,  
 22 donde se incluyen los diferentes procesos que deben de cumplirse en la atención integral de  
 23 una persona menor a nivel migratorio. -----

24 Artículo 84.-Todo funcionario migratorio que, en cumplimiento de su labor, sea alertado o  
 25 detecte una niña, niño o adolescente no acompañado, o en una posible situación de  
 26 vulnerabilidad, deberá proceder a brindarle en forma inmediata protección. -----

27 Artículo 85.-Durante el abordaje se deberá garantizar en todo momento el respeto de los  
 28 derechos de la persona menor de edad, así como considerar su interés superior e interpretar  
 29 de manera sistemática todos sus derechos y lo que mejor favorezca el cumplimiento de los  
 30 mismos ante cualquier decisión. -----

1 *Artículo 86.-Se deberá garantizar la seguridad de la persona menor de edad separándola de*  
2 *la situación de riesgo y manteniéndola bajo su protección, cubriendo además las necesidades*  
3 *básicas de alimento y vestido. -----*

4 *Que la CIRCULAR No. 207-2021. Lineamiento para garantizar el Acceso a la Justicia a Niños,*  
5 *Niñas y Adolescentes Migrantes, Solicitantes de Refugio, Refugiados y Apátridas, con especial*  
6 *atención en los no acompañados o separados. Subcomisión de Acceso a la Justicia para*  
7 *Población Migrante y Refugiada del Poder Judicial, indica: -----*

8 *Una importante conclusión de este taller de diagnóstico es la pertinencia de incorporar el*  
9 *principio del interés superior del niño y la niña en el abordaje institucional de este tema.*  
10 *Asimismo, se considera que deben incorporarse otros principios como los siguientes:-----*

11 *• Principio del Reconocimiento de que los Niños, Niñas y Adolescentes son titulares de*  
12 *derechos. -----*

13 *• Principio de Participación. -----*

14 *• Principio de Autonomía Progresiva.-----*

15 *• Principio de la Unidad Familiar.-----*

16 *• Principio de la Igualdad ante la ley.-----*

17 *• Principio de No Discriminación. -----*

18 *Que el PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS*  
19 *MENORES DE EDAD EXTRANJERAS NO ACOMPAÑADAS O SEPARADAS, FUERA DE SU*  
20 *PAÍS DE ORIGEN. Comisión Bipartita. Dirección General de Migración y Extranjería*  
21 *Patronato Nacional de la Infancia. Marzo, 2012, manifiesta:-----*

22 *La PNNA se establece que las personas menores de edad vinculadas con procesos migratorios,*  
23 *verán garantizados todos sus derechos reconocidos por la normativa nacional e internacional,*  
24 *independientemente de su condición migratoria, y de forma prioritaria el acceso a la*  
25 *educación, a los servicios de salud y a la garantía del derecho de reunión familiar. -----*

26 ***Personas migrantes menores de edad no acompañadas -----***

27 *La PNNA establece que “todo funcionario o funcionaria que tenga conocimiento de una*  
28 *persona-----*

29 *menor de edad que viaje sola, deberá dar información inmediata al PANI. Si sus padres o*  
30 *encargados -----*

1 *no aparecieren, el Estado deberá facilitar los contactos con su núcleo familiar más cercano.*

2 ***Principio del Interés Superior de la Persona Menor de Edad***-----

3 *Según este principio, en cualquier situación que involucre a PME, deben adoptarse las*  
 4 *medidas que mejor satisfagan sus derechos de forma plena y eficiente, en un ambiente sano*  
 5 *físico y mental, siempre en procura de su pleno desarrollo personal. Los derechos de la*  
 6 *población infantil y adolescente deben ser considerados como un todo, de manera que los*  
 7 *principios de no discriminación, supervivencia, desarrollo y respeto a su opinión, deberá*  
 8 *tenerse en cuenta para determinar el interés superior de la niñez y la adolescencia. El Comité*  
 9 *de los Derechos del Niño ha señalado que el principio del interés superior debe incorporarse*  
 10 *en los programas y las políticas nacionales relacionadas con la niñez y la adolescencia, así*  
 11 *como también en las actividades parlamentarias y administrativas nivel nacional,*  
 12 *particularmente en lo relativo a las asignaciones presupuestarias. Este principio también se*  
 13 *encuentra consagrado por el CNA, en su artículo 5, el cual literalmente establece lo siguiente:*

14 *“Toda acción pública o privada concerniente a una persona menor de edad de dieciocho años,*  
 15 *deberá considerar su interés superior, el cual le garantiza el respeto de sus derechos en un*  
 16 *ambiente físico y mental sano, en procura del pleno desarrollo personal. La determinación del*  
 17 *interés superior deberá considerar:*

18 *a. Su condición de sujeto de derechos y responsabilidades.*

19 *b. Su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales.*

20 *c. Las condiciones socioeconómicas en que se desenvuelve.”* -----

20 Trasladar a la señora Gloriana López Fuscaldo, Ministra de la Niñez Ministra de la Niñez y la  
 21 Adolescencia y a la señora Gladys Jiménez Arias, Presidenta Ejecutiva del PANI.-----

22 G. Trasladar a las siguientes dependencias las solicitudes del Estudiante **Eitan Yariel Zúñiga**

23 **Núñez, Escuela Santa Elena,** indicadas en su presentación: -----

24 - Colocación de un techo que comunique la entrada del protón con el aula del kínder, esto para que  
 25 los más pequeños no sufran por el clima. Tramitar al Concejo de Distrito de San José.-----

26 H. Trasladar a las siguientes dependencias las solicitudes del Estudiante **Saúl Fonseca Artavia,**  
 27 **Escuela Jesús Arguello,** indicadas en su presentación: -----

28 - Se requiere más apertura en canchas de fútbol, básquet, etc., y personas que los guíen. -----

29 - Hacer más centros recreativos, más canchas de fútbol y basquetbol o algún lugar turístico ya que  
 30 las áreas recreativas son fundamentales en la calidad de vida de las personas, promueven la unión

- 1 social, generan espacios de encuentro, deporte y entretenimientos lo que implica un impacto  
 2 positivo en la salud física y mental de las personas. Remitir a Comité Cantonal de Deportes y  
 3 Recreación de San Isidro de Heredia. -----
- 4 - Teatro, música y ejercicios son otras actividades donde niños y adolescentes pueden participar,  
 5 hace falta un gimnasio multiuso donde den clases gratis, después de la escuela y en fines de  
 6 semana, para desarrollar la expresión artística y crecimiento personal. Tramitar al Comité Cantonal  
 7 de la Persona Joven de San Isidro de Heredia.-----
- 8 - Realizar actividades a nivel comunal que incentiven y motiven a las familias y festejar la navidad,  
 9 día de la madre, día del padre o día del niño entre otras. **R/.** Informar al estudiante Saúl Fonseca  
 10 Artavia, que, desde la Comisión de Asuntos Culturales y la Alcaldía Municipal, ya se realizan  
 11 dichas actividades. -----
- 12 Tener laboratorios informáticos para crear dispositivos que ayuden a las personas que tienen  
 13 alguna discapacidad, que las personas que lleguen a un alto nivel científico digan que ellos  
 14 aprendieron en San Isidro Remitir a la Alcaldesa Municipal y al Instituto Nacional de Aprendizaje.
- 15 I. Trasladar a las siguientes dependencias las solicitudes de la Estudiante **Mónica Quirós**  
 16 **Carballo, Jardín de Niños José Martí,** indicadas en su presentación: -----
- 17 - Se propone que el área de juegos de la plaza sea mejor, con más juegos para los niños y más  
 18 seguro. Los niños tienen derecho a jugar, disfrutar de la comunidad y estar en un ambiente seguro  
 19 y limpio. Tramitar al Concejo de Distrito de San Isidro y Comité Cantonal de Deportes y  
 20 Recreación de San Isidro de Heredia.-----
- 21 J. Trasladar a las siguientes dependencias las solicitudes de la Estudiante **Bryanna Abigail**  
 22 **Talavera Zelaya, Escuela Santa Cecilia,** indicadas en su presentación: -----
- 23 - Que los niños puedan ejercer su plena libertad y tener derecho a ser libre y feliz y desarraigar de  
 24 sus pequeñas conciencias el sufrimiento por el flagelo del Bullying, maltrato físico, psicológico,  
 25 social, familiar e institucional. Tramitar a los Centros Educativos Públicos y privados del Cantón  
 26 de San Isidro. -----
- 27 K. Trasladar a las siguientes dependencias la presentación remitida por el Estudiante **Juan Ignacio**  
 28 **Prado Calvo, Golden Valley:** -----
- 29 - Problemas viales en la entrada a Calle La Rinconada. Tramitar a la Unidad Técnica de Gestión  
 30 Vial de la Municipalidad de San Isidro de Heredia y al Concejo de Distrito de San Francisco. ----

- 1 L. Trasladar a las siguientes dependencias las consideraciones indicadas por la Estudiante  
 2 **Montserrat Villegas Umaña, Escuela San Francisco**, en su presentación: Remitir la Alcaldía  
 3 Municipal y Concejo de Distrito de San Francisco.-----
- 4 3. Agradecer a: Ana Mariela Castro Ávila, Ana Beatriz Morales Mora y Josué Rojas Rojas,  
 5 personas funcionarias del Instituto de Formación y Estudios en Democracia del Tribunal  
 6 Supremo de Elecciones por el apoyo recibido en los talleres efectuados para la realización de  
 7 esta sesión. -----
- 8 4. Trasladar a conocimiento del Instituto de Formación y Estudios en Democracia del Tribunal  
 9 Supremo de Elecciones el presente acuerdo, remitir el acta de la Sesión Extraordinaria número  
 10 cincuenta y nueve – dos mil veintidós celebrada el ocho de setiembre de dos mil veintidós y el  
 11 video de esta sesión pueden verlo en la siguiente dirección: <https://fb.watch/fZN036B2ZH/> . --
- 12 5. Notificar el presente acuerdo a los estudiantes: Monserrat Villegas Umaña, Saúl Fonseca  
 13 Artavia, Gabriel Antonio Rojas Jiménez, Mónica Quirós Carballo, Juan Ignacio Prado, Ariana  
 14 Acevedo Arróliga, Elías Cortés Mora, Ethan Andrew Smith, Matías Rodríguez Fallas, Ethan  
 15 Zúñiga Núñez, Santiago Salas Zamora y Bryanna Abigail Talavera Zelaya. -----
- 16 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
 17 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
 18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
- 19 **VI.2- Mociones de Regidores y Síndicos.** -----
- 20 **1.-** La Regidora Raquel González Arias convoca a reunión con la Comisión Municipal de Asuntos  
 21 Culturales el próximo jueves a las 6:00 p.m. de forma virtual. -----
- 22 **2.-** La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco convoca a reunión de la Comisión Municipal de  
 23 Asuntos Jurídicos el próximo viernes a las 6:30 p.m. de forma virtual. -----
- 24 **3.-** El Regidor Gilbert Acuña Cerdas convoca a reunión de la Comisión Municipal de Obras el  
 25 próximo lunes a las 5:30 p.m. de forma virtual.-----
- 26 **4.-** El Síndico Propietario Walter Lara Carrillo convoca a reunión de la Comisión Especial del  
 27 Cementerio de San Josecito para el próximo jueves a las 7:00 p.m. de forma virtual. -----
- 28 **5.-** El Síndico Propietario Francisco Madrigal Madrigal, procede con la lectura de la nota recibida  
 29 por el Concejo de Distrito de Concepción. -----
- 30 El Síndico Propietario Francisco Madrigal Madrigal menciona que apenas hoy fue recibida esta

1 nota y por los tiempos, ya no da tiempo de verla a nivel del Concejo de Distrito para su atención,  
 2 por lo que solicita al Concejo Municipal adoptar un acuerdo para tramitar esta solicitud de permiso  
 3 de la ADC Santa Cecilia ante la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.-----

4 **ACUERDO N. 1266-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

5 I. Que se recibe nota de fecha 03 de octubre de 2022, suscrita por el señor José Luis Álvarez  
 6 Rojas, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal de San Cecilia, que indica lo  
 7 siguiente:-----

8 Sres.  
 9 Concejo de Distrito  
 10 Concepción, San Isidro de Heredia

11 Estimados/as:

12  
 13 Al tenor de la normativa existente, en nombre de la Asociación de Desarrollo Comunal de  
 14 Santa Cecilia y de la Escuela de Santa Cecilia comunicamos y solicitamos su anuencia para  
 llevar a cabo una actividad bailable el día viernes 14 de octubre entre 7 y 11 pm.

15 La actividad tiene como propósito levantar recursos económicos para ambas instituciones.  
 16 Se venderán bebidas (no alcohólicas) y platillos locales. El evento tendrá lugar en el salón  
 17 comunal, sito en el centro de Santa Cecilia y en el cual se dispone de baterías sanitarias,  
 18 agua potable así como mobiliario y equipo propio para la actividad. El local cuenta con 3  
 19 salidas de emergencia y durante el evento se prevé contar con servicios de seguridad para  
 prever cualquier tipo de abuso o anomalía.

20 Agradezco de antemano su generosa colaboración. Saludos cordiales

21  
 22 Atentamente,

23 JOSE LUIS  
 24 ALVAREZ  
 25 ROJAS (FIRMA)

Firmado digitalmente  
 por JOSE LUIS  
 ALVAREZ ROJAS  
 (FIRMA)  
 Fecha: 2022.10.03  
 15:08:03 -06'00'

26 José Luis Álvarez Rojas  
 27 Presidente  
 28 ADC Santa Cecilia

29 cc. Sr. Minor Orozco Valerio  
 30 Sra. María Felicia Valerio Madrigal  
 Sra. Céfora Bonilla Villegas  
 Junta Directiva ADC

1 II. Que el Concejo de Distrito de Concepción recibe hoy esta nota y dado que no da tiempo de  
 2 verla a nivel del Concejo de Distrito para su atención, solicita al Concejo Municipal adoptar  
 3 un acuerdo para tramitar esta solicitud de permiso ante la Alcaldía Municipal para lo que  
 4 corresponda.-----

5 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

6 1. Tramitar la nota de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para su  
 7 trámite correspondiente.-----

8 2. Solicitar al señor José Luis Álvarez Rojas, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal  
 9 Santa Cecilia, continúe con el trámite de los permisos correspondientes ante la Alcaldía  
 10 Municipal.-----

11 3. Remitir el oficio MS-DRRSCN-DARSSPSI-0863-2022 de fecha 18 de agosto de 2022 suscrito  
 12 por el Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director Área Rectora de Salud de San Pablo-San Isidro,  
 13 referente al Decreto 434328 “Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento,  
 14 permisos de habilitación y autorización para eventos temporales de concentración masiva de  
 15 personas otorgados por el Ministerio de Salud”, para su conocimiento para futuras solicitudes.

16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
 17 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
 18 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

19 **6.-** La Regidora Marcela Guzmán Calderón se refiere a los vehículos que transportan materiales  
 20 de construcción para proyectos que se están desarrollando en el Cantón, estos vehículos dejan  
 21 material botado en carretera y esto puede ocasionar algún accidente tanto para vehículos como  
 22 para peatones. -----

23 Por lo que solicita que desde la Administración se haga una solicitud respetuosa pero vehemente,  
 24 a los desarrolladores que están llevando a cabo construcciones en el Cantón y que transportan  
 25 materiales. Comenta que hoy particularmente una persona hizo de su conocimiento que por Calle  
 26 La Rinconada una vagoneta iba dejando tierra botada. -----

27 La señora Alcaldesa Municipal en relación al tema, brinda el número de la Policía Municipal para  
 28 cualquier denuncia, el cual es: 8548-7283. -----

29 Menciona que hace poco ocurrió algo similar con un camión que botaba aserrín y se recibió la  
 30 denuncia, los compañeros de cuadrilla atienden la necesidad de limpieza de la vía, pero esto

- 1 conlleva a un atraso en sus funciones. -----
- 2 De aquí la importancia de denunciar oportunamente para identificar el vehículo por parte de la
- 3 Policía Municipal para que se actúe desde aquí como corresponda. -----
- 4 **ACUERDO N. 1267-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 5 I. Que la Regidora Marcela Guzmán Calderón menciona que se recibe denuncia de vecinos del
- 6 Cantón sobre camiones y/o vagonetas que dejan tirados en la vía pública materiales como tierra
- 7 y otros, utilizados para la construcción de los diferentes proyectos que se ejecutan en el cantón
- 8 y que pueden ocasionar accidentes tanto a vehículos como a peatones.-----
- 9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 10 1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal envíe una nota a las
- 11 diferentes constructoras del Cantón para que tomen las previsiones del caso a la hora de
- 12 transportar los materiales de construcción a sus proyectos. -----
- 13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
- 14 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
- 15 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 16 **ACUERDO N. 1268-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 17 I. Que debido a que se reciben denuncias de vecinos del Cantón sobre camiones y/o vagonetas
- 18 que dejan tirados en la vía pública materiales como tierra y otros, utilizados para la construcción
- 19 de los diferentes proyectos que se ejecutan en el cantón y que pueden ocasionar accidentes tanto
- 20 a vehículos como a peatones, se recomienda a la comunidad denunciar estos hechos para actuar
- 21 desde la Policía Municipal como corresponde. -----
- 22 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 23 1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal proceda a publicar en el
- 24 Facebook y Página Web de la Municipalidad de San Isidro de Heredia el número de teléfono
- 25 de la Policía Municipal para lo que corresponda. -----
- 26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
- 27 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
- 28 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 29 Seguidamente comenta que, en la Comisión de Heredia de la Asamblea Legislativa, se han estado
- 30 exponiendo temas muy importantes que comenten a los Cantones de la Provincia. Indica que hoy

1 estuvo el Director del DIE e hizo una exposición de las órdenes sanitarias que tienen los centros  
2 educativos. Este expuso el problema que presenta la Escuela Jesús Argüello e indicó que está en  
3 programada en coordinación de visita técnica, no se conoce la programación, ni la coordinación y  
4 tampoco cuándo se va a dar. -----  
5 Además, indica que, según información presentada en dicha reunión, se cuenta con un presupuesto  
6 de ¢321.979.005 colones, menciona que ya se tenía conocimiento de que se contaba con este dinero  
7 que está en Caja Única, y considera que se debe aprovechar este espacio que es de conocimiento  
8 público, y solicitar al DIE que brinde cuál es esa programación, cuales tiempos tienen, para tratar  
9 de que se establezcan fechas, porque en la programación y en el cuadro que él entrega, estas no se  
10 establecen. -----  
11 También menciona que la Escuela José Martí tiene una orden Sanitaria en la zona de patrimonio  
12 y que está en informe técnico y diagnóstico. Esta información era desconocida para su persona,  
13 por lo que sugiere se solicite al Ministerio de Educación Pública por medio del DIE, que brinden  
14 un informe actualizado de todas las órdenes sanitarias que tienen los Centros Educativos del  
15 Cantón para saber en qué condiciones está la infraestructura física por la seguridad de las personas  
16 que ahí estudian y labora, así como también conocer cuál es la programación que tiene el  
17 Ministerio de Educación Pública con estos Centros Educativos. -----  
18 Reconoce que es un trabajo completo a nivel país, pero considera que si cada cantón no se preocupa  
19 brindar este seguimiento estos temas se van quedando rezagados.-----  
20 También recuerda que existía un cronograma de fechas que al parecer no se está cumpliendo, lo  
21 cual es comprensible dados los cambios que son de conocimiento de todos en esta institución. ----  
22 Considera importante el seguimiento a esta Comisión, pues recuerda que también en una  
23 oportunidad el Vicealcalde Segundo había realizado una exposición importante y ahí se concluyó  
24 que se iba a organizar una reunión entre Ministerios, Directores Ejecutivos, Alcaldes(as) y el  
25 Presidente, para ver temas de infraestructura vial de los Cantones de Heredia, por lo cual considera  
26 que es importante seguirle el pulso al tema y tener hecho todo un inventario a nivel del Cantón  
27 para llevarlo a esta reunión, pues considera estos son espacios importantes para aprovechar y poner  
28 en conocimiento la situación actual que presenta el Cantón, considerando que normalmente estas  
29 personas no visitan los cantones a menos que se les curse una invitación. -----  
30 Por lo que recomienda aprovechar estos espacios que se dan en los otros poderes de la República

- 1 y que son públicos transmitidos para conocimiento de la población. -----
- 2 La Dra. Lidieth Hernández González menciona también desconocer la existencia de la Orden  
3 Sanitaria de la Escuela José Martí y expresa su entusiasmo porque ya esté nombrada una persona  
4 como Director del DIE, ya que se había perdido todo contacto con esta institución dados los  
5 múltiples cambios de personal que ha sufrido esta institución. Los contactos que se tenían  
6 anteriormente, ya no contestaban correos por lo cual indica es una alegría esta noticia.-----
- 7 Comenta que se había solicitado en repetidas ocasiones una reunión al DIE e indicaban que la  
8 persona nombrada estaba en un proceso de transición al puesto, por lo que espera que, ya que está  
9 nombrada esta persona en la Dirección, se empiece a ordenar y se pueda retomar este tema. -----
- 10 Por lo cual, considera oportuno que, dado todo el seguimiento que se le ha dado al tema por parte  
11 de la Administración Municipal y del Concejo Municipal, se reitere una vez más, la solicitud de  
12 reunión al DIE. -----
- 13 Recuerda que todos los atrasos en el depósito del dinero para la compra del terreno a la Junta  
14 Administrativa de la Escuela Jesús Arguello, ha sido por desórdenes en el DIE al no seguir las  
15 disposiciones establecidas por la CGR con una serie de documentos que mandaban a solicitar y  
16 dejaron que pasara el tiempo y nunca respondieron, de ahí el atraso que está sufriendo esta  
17 institución, sus estudiantes y personal docente y administrativo, de no tener un terreno adecuado  
18 para la construcción. -----
- 19 **ACUERDO N. 1269-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 20 I. Que la Regidora Marcela Guzmán Calderón menciona que, en la Comisión de Heredia de la  
21 Asamblea Legislativa, se llevó a cabo una reunión en la cual participó el Director de de  
22 Infraestructura Educativa del MEP, el cual hizo una exposición de las órdenes sanitarias que  
23 tienen los centros educativos de la Provincia de Heredia. -----
- 24 II. Que además expuso el problema que se presenta en la Escuela Jesús Argüello e indicó que está  
25 en programada en coordinación de visita técnica, pero no se conoce el cronograma de  
26 realización. -----
- 27 III. Que también se menciona a la Escuela José Martí, la cual tiene una orden Sanitaria en la zona  
28 de patrimonio la cual está en informe técnico y diagnóstico. Esta información era desconocida  
29 para su persona, por lo que sugiere se solicite al Ministerio de Educación Pública por medio del  
30 DIE, brinden un informe actualizado de todas las órdenes sanitarias que tienen los Centros

1 Educativos del Cantón para saber en qué condiciones está la infraestructura física por la  
 2 seguridad de las personas que ahí estudian y labora, así como también conocer cuál es la  
 3 programación que tiene el Ministerio de Educación Pública con estos Centros Educativos. -----

4 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

5 1. Solicitar a la señora Anna Katharina Müller, Ministra de Educación Pública y al Ing. Álvaro  
 6 Mata Leitón, Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) remitan las órdenes sanitarias con  
 7 las que cuentan los Centros Educativos del Cantón de San Isidro de Heredia. -----

8 2. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, para  
 9 su conocimiento. -----

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
 11 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
 12 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

13 **ACUERDO N. 1270-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

14 **Antecedentes:**-----

15 i. Que se remite acuerdo N°512-2022 tomado en la Sesión Ordinaria N°32-2022 del 16 de mayo  
 16 de 2022, comunicado mediante oficio MSIH-CM-SCM-326-2022 del 23 de mayo de 2022 a la  
 17 Sra. Katharina Muller Marin, Ministra de Educación, en relación al tema del cumplimiento del  
 18 cronograma de acciones para trámite de compra de terreno requerido para Escuela Jesús  
 19 Arguello Villalobos (2203) San Isidro Heredia.-----

20 ii. Que mediante acuerdo 1026-2022 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 53-  
 21 2022 del 22 de agosto de 2022, el cual fue comunicado mediante oficio MSIH-CM-SCM-680-  
 22 2022 del 01 de setiembre de 2022 a la Sra. Ana Katharina Müller Marin, Ministra de Educación,  
 23 en relación al tema sobre la Problemática de Flujo de agua y remisión de informe de Ingeniero  
 24 Civil – Sanitario sobre la salida de agua que presenta actualmente la Escuela Jesús Arguello,  
 25 ubicada en San Josecito de San Isidro de Heredia.-----

26 iii. Que mediante ambos oficios de cita se remitió adjunto el expediente digital actualizado donde  
 27 constan todos los acuerdos adoptados por este Concejo Municipal en relación con el tema desde  
 28 el año 2021 a la fecha.-----

29 **Considerando:** -----

30 I. Que la Regidora Marcela Guzmán Calderón menciona que, en la Comisión de Heredia de la

1 Asamblea Legislativa, se llevó a cabo una reunión en la cual participó el Director de de  
2 Infraestructura Educativa del MEP, el cual hizo una exposición de las órdenes sanitarias que  
3 tienen los centros educativos de la Provincia de Heredia. -----

4 II. Que la Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia en repetidas  
5 ocasiones ha solicitado una reunión al DIE para analizar este tema sin obtener respuesta alguna.

6 III. Que se adjunta a este acuerdo la copia del expediente del caso actualizado a la fecha. -----

7 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

8 1. Reiterar la solicitud de audiencia a la señora Katherine Muller Marin, Ministra de Educación,  
9 Ing. Alvaro Mata Leitón, Dirección de Infraestructura Educativa; para atender a los miembros  
10 del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, Alcaldía Municipal de San Isidro de Heredia  
11 y a la Directora de la Escuela Jesús Argüello para darle seguimiento al tema del cumplimiento  
12 del cronograma de acciones para trámite de compra de terreno requerido para la Escuela Jesús  
13 Arguello Villalobos (2203) de San Isidro de Heredia. -----

14 2. Notificar el presente acuerdo a la Sra. Katherine Müller Marín, Ministra de Educación, Ing.  
15 Alvaro Mata Leitón, Director de Infraestructura Educativa, Sra. Lidieth Hernández González,  
16 Alcaldesa Municipal, MSc. Vera Calvo Sánchez, Directora Escuela Jesús Argüello Villalobos,  
17 Msc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación del Circuito 06. -----

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
19 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
20 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----  
21 -----  
22 -----  
23 -----  
24 -----  
25 -----  
26 -----  
27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----

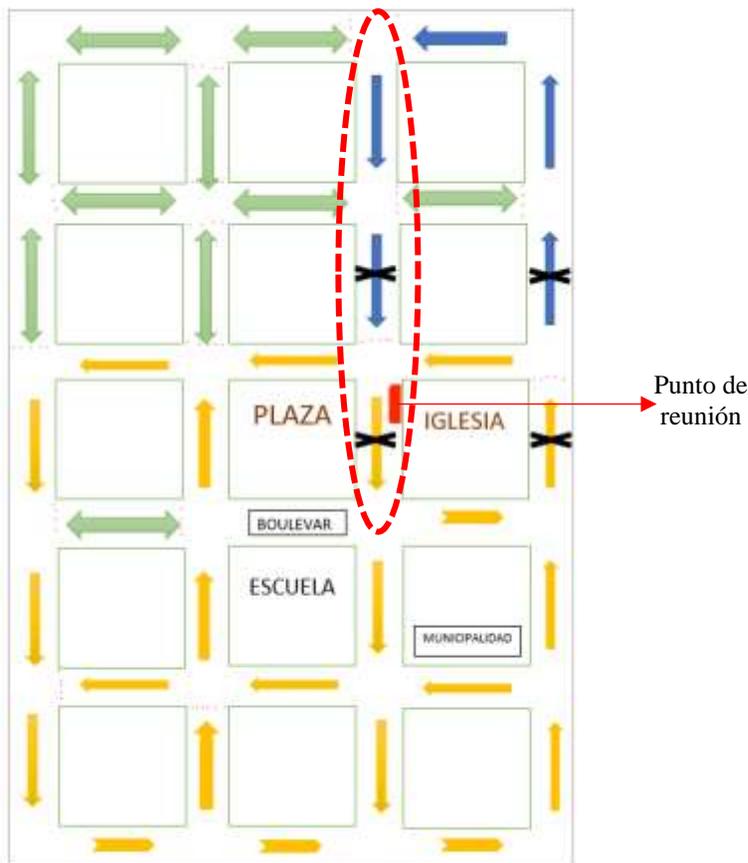
1 **3.-** El Regidor Marco Ramírez Villalobos procede a realizar la siguiente presentación del Casco  
2 Central del Cantón de San Isidro: -----



20 Seguidamente procede a presentar una propuesta de descongestión vial ya que, en las vías  
21 señaladas en la imagen con color amarillo, estas calles son de doble vía. También señala que en  
22 este perímetro y sus cercanías viven aproximadamente 50 adultos mayores. -----

23 -----  
24 -----  
25 -----  
26 -----  
27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15



16 Se refiere como segundo punto a la contaminación sónica producida durante las noches en la zona  
17 señalada con línea punteada en color rojo, donde se reúnen las personas que participan de los  
18 piques. -----

19 Le atribuye la realización de los piques en estos 200 metros, a que es una calle de doble vía, para  
20 lo cual presenta una propuesta que permitiría también disminuir el congestionamiento vial y evitar  
21 los piques. Por lo cual, sugiere se deje una sola vía en el perímetro señalado y se instalen reductores  
22 de velocidad. -----

23 Seguidamente da lectura a la siguiente moción: -----

24 “Considerando: -----

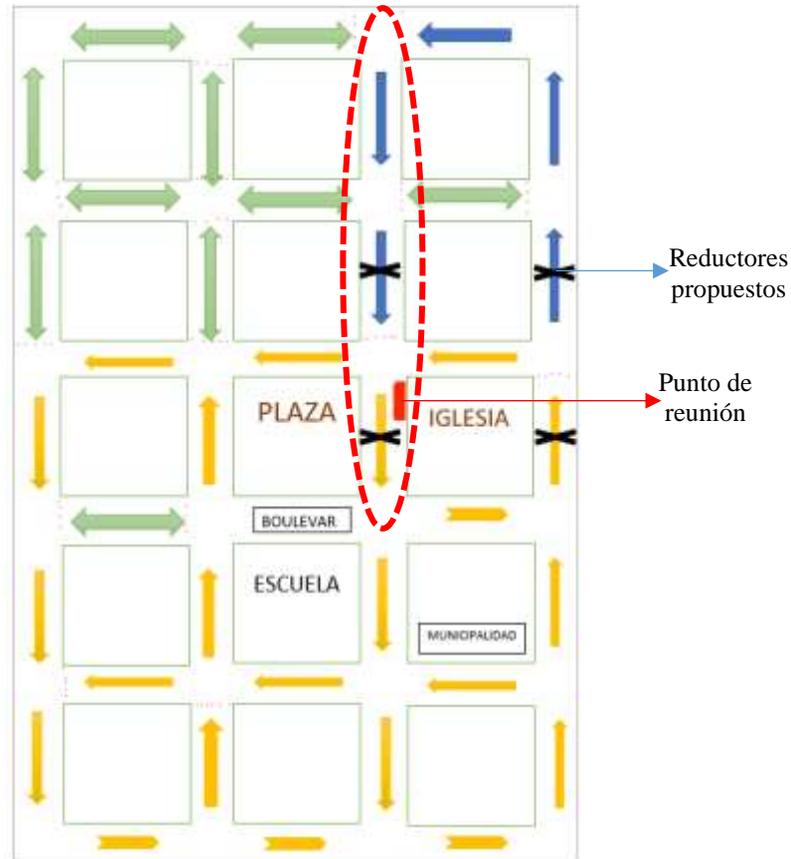
25 I. Considerando el congestionamiento vial que se presenta durante el día, en el casco central  
26 del distrito de San Isidro. -----

27 II. La contaminación sónica durante las noches, producto de piques entre carros y motocicletas,  
28 que afectan una gran cantidad de Adultos Mayores que viven en el perímetro de los 2  
29 cuadrantes ubicados al norte de la parroquia y detrás del templo católico. -----

30 Por tanto, sugiere: -----

- 1 *1. Solicitar a la Administración Municipal, mediante la Unidad Técnica de Gestión Vial, realice*  
2 *un análisis técnico e inspección para que las vías ubicadas de la capilla de velación 200 metros*  
3 *norte, 100 metros este y 200 metros sur, hasta la esquina Noroeste del templo católico, sean en*  
4 *un solo sentido, según se indica en el croquis expuesto. -----*
- 5 *2. Colocar cuatro reductores de Velocidad en este perímetro que obliguen a los conductores a*  
6 *reducir su velocidad y a la vez impidan la realización de estos piques. Se adjunta un croquis*  
7 *con la propuesta del cambio de vías y ubicación de reductores.”-----*
- 8 La Sra. Lidieth Hernández González se refiere menciona que el ordenamiento vial corresponde al  
9 MOPT y que en consultas anteriores lo que se ha indicado es que son muchas las solicitudes y  
10 poco personal y pocos recursos para atenderlas. Indica que en una oportunidad lo que se hizo fue  
11 convocar a la comunidad para que se ubicaran en ciertos puntos de interés para hacer un conteo  
12 vehicular, de peatones, de vehículos articulados, etc. Lo cual brindaba un gran insumo para poder  
13 actual por parte de las autoridades correspondientes. -----
- 14 Recuerda que en esa oportunidad respondieron unas 7 personas al llamado, las cuales no eran  
15 suficientes. Para el cambio de vías e instalación de reductores se tiene que contar con un criterio  
16 técnico, por lo que, al no actuar las autoridades nacionales competentes como el MOPT y el  
17 CONAVI, la Municipalidad está llevando a cabo una contratación con especificaciones técnicas  
18 para realizar este trabajo, la cual espera esta lista en mes y medio. Con esto se puede dar atención  
19 a lo que indica el Regidor Marco Ramírez Villalobos. -----
- 20 **ACUERDO N. 1271-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 21 **Considerando:** -----
- 22 I. Que el Regidor Marco Ramírez Villalobos presenta la siguiente moción: -----
- 23 “*Considerando:*-----
- 24 *I. Considerando el congestionamiento vial que se presenta durante el día, en el casco central del*  
25 *distrito de San Isidro.-----*
- 26 *II. La contaminación sónica durante las noches, producto de piques entre carros y motocicletas,*  
27 *que afectan una gran cantidad de Adultos Mayores que viven en el perímetro de los 2*  
28 *cuadrantes ubicados al norte de la parroquia y detrás del templo católico.-----*
- 29 *Por tanto, sugiere:*-----
- 30 *1. Solicitar a la Administración Municipal, mediante la Unidad Técnica de Gestión Vial, realice*

1 un análisis técnico e inspección para que las vías ubicadas de la capilla de velación 200 metros  
 2 norte, 100 metros este y 200 metros sur, hasta la esquina Noroeste del templo católico, sean en  
 3 un solo sentido, según se indica en el croquis expuesto. -----



20 2. Colocar cuatro reductores de Velocidad en este perímetro que obliguen a los conductores a  
 21 reducir su velocidad y a la vez impidan la realización de estos piques. Se adjunta un croquis  
 22 con la propuesta del cambio de vías y ubicación de reductores.” -----

23 II. Que la Dra. Lidieth Hernández Gonzalez indica que el ordenamiento vial corresponde al  
 24 MOPT- CONAVI, y cualquier reajuste al mismo requiere una justificación técnica. -----

25 III. Que actualmente la se está llevando a cabo una contratación con especificaciones técnicas para  
 26 la instalación de reductores de velocidad en el Cantón, la cual espera esta lista en mes y medio.

27 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

28 1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal que a través de la Unidad  
 29 Técnica de Gestión Vial, realice un análisis de la propuesta presentada por el Regidor Marco  
 30 Ramírez Villalobos y se realicen las coordinaciones pertinentes ante la Dirección General de

1 Ingeniería de Tránsito (DGIT) del Ministerio de obras Públicas y Transportes, para el  
 2 ordenamiento vial en el sector indicado y verificar si los reductores de velocidad propuestos  
 3 están contemplados dentro del proyecto que se está manejando desde la Administración  
 4 Municipal. -----

5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
 6 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
 7 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

8 **4.-** El Síndico Luis Alberto Acuña Cerdas se refiere al decreto N°37899 firmado por el señor  
 9 Presidente de la República el pasado viernes, el cual indica “*Dentro de las actividades que ya no*  
 10 *requerirán autorización, se encuentran:*-----

11 - *Actividades taurinas, topes, turnos y eventos ecuestres.*-----

12 - *Exhibiciones recurrentes, como el cine y las obras de teatro.*-----

13 - *Actividades recreativas deportivas como el atletismo y el ciclismo.*-----

14 - *Actividades con fines de beneficencia.*-----

15 - *Actividades con fines educativos o de capacitación para grupos específicos”.*-----

16 Indica que, ya que esto compete a los Concejos de Distrito que aprueban todas estas actividades y  
 17 en este momento, con este decreto se tienen dudas, por lo que desea conocer cuál es el alcance de  
 18 este decreto. -----

19 **ACUERDO N. 1272-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

20 **Considerando:**-----

21 I. El síndico Luis Alberto Acuña Cerdas se refiere al decreto N°37899 comunicado por la  
 22 Presidencia de la República el 30 de setiembre de 2022, el cual indica “*Dentro de las*  
 23 *actividades que ya no requerirán autorización, se encuentran:*-----

24 - *Actividades taurinas, topes, turnos y eventos ecuestres.*-----

25 - *Exhibiciones recurrentes, como el cine y las obras de teatro.*-----

26 - *Actividades recreativas deportivas como el atletismo y el ciclismo.*-----

27 - *Actividades con fines de beneficencia.*-----

28 - *Actividades con fines educativos o de capacitación para grupos específicos”.*-----

29 II. Que la aprobación de permisos para actividades de este tipo compete a los Concejos de Distrito,  
 30 por lo que se desea conocer cuál es el alcance de este decreto. -----

- 1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 2 1. Solicitar al Lic. Luis Antonio Alvarez Chávez, Asesor Legal Externo del Concejo Municipal,
- 3 emita un análisis jurídico de los alcances del decreto N°37899 comunicado por la Presidencia
- 4 de la República el pasado viernes 30 de setiembre. -----
- 5 2. Solicitar al Dr. José Luis Trigueros Chaves, Encargado del Área de Salud San Pablo-San Isidro
- 6 se refiera a lo indicado en el decreto de cita, de acuerdo con su competencia.-----
- 7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
- 8 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
- 9 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 10 5.- El Síndico Luis Alberto Acuña Cerdas se refiere al tema de las composteras, indica que de parte
- 11 de Calle Linda Vista se informa que han estado llegando mapaches, situación que antes no se daba,
- 12 se tramita la MSc. Shirley Ramírez Carvajal, funcionaria del Ministerio de Ambiente y Energía y
- 13 de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, y lo que indica es que eso se debe a
- 14 que ahora en muchos hogares hay composteras, y al dejarse cascaras secando, eso atrae a estos
- 15 animales. Indica que hay muy poca información al respecto, por lo que sugiere informar a la
- 16 Comunidad al respecto, hacer una campaña de información en conjunto con el MINAE,
- 17 especialmente porque San Isidro es un Cantón donde habitan muchos animales silvestres. -----
- 18 **ACUERDO N. 1273-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 19 **Considerando:**-----
- 20 I. El síndico Luis Alberto Acuña Cerdas informa que se han recibido reportes de parte de vecinos
- 21 de Calle Linda Vista por la aparición de mapaches.-----
- 22 II. Que se tramita consulta la MSc. Shirley Ramírez Carvajal, funcionaria del Ministerio de
- 23 Ambiente y Energía y de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, indicando
- 24 que esto se debe a que en muchos hogares hay composteras, lo cual atrae a estos animales. ---
- 25 III. Que hay muy poca información al respecto, por lo que se presenta la propuesta de informar a
- 26 la comunidad por medio de una campaña que se realice en conjunto con el MINAE, dado que
- 27 San Isidro es un Cantón donde habitan muchos animales silvestres. -----
- 28 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 29 1. Solicitar a la Administración Municipal, tramitar la propuesta de cita a la Unidad Técnica de
- 30 Gestión ambiental para que se coordine una reunión con la MSc. Shirley Ramírez Carvajal y se

1 pueda elaborar un afiche educativo para la comunidad con respecto al manejo adecuado de esta  
 2 situación que se está presentando en el Cantón. -----

3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
 4 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
 5 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

6 **6.-** La Síndica Maricel Calvo Salas menciona una situación que es reiterativa en los últimos años  
 7 con respecto al servicio eléctrico brindado por la ESPH S.A, menciona que casi todos los días se  
 8 suspende el servicio de agua en diferentes momentos del día, en ocasiones puede ser a las 10:00  
 9 a.m, o la 1:00p.m. o las 6:00 p.m.-----

10 Ayer ocurrió lo mismo al ser las 11:30 a.m, indica que hoy llamó a la ESPH S.A. para reportar la  
 11 avería y se le indica que la misma corresponde a trabajos municipales que se estaban realizando y  
 12 hubo un daño en la tubería, esto en Calle Zurquí por el lado de Proverde. (Número de Reporte  
 13 0135722 y conversó con Paula).-----

14 Lo curioso es que siempre ocurre a las mismas horas y siempre atribuyen a problemas de averías.  
 15 Por ende, no hay previo aviso de la suspensión del servicio, lo cual entorpece el quehacer de  
 16 muchas familias que tienen que enviar a sus hijos a la escuela, deben preparar almuerzo, entre  
 17 otros. -----

18 Indica que la suspensión del servicio hoy duró alrededor de dos horas, y nunca dan una razón real  
 19 del porqué ocurre esta situación, siempre lo justifican indicando que son averías y en su mayoría  
 20 las atribuyen a “trabajos municipales”.-----

21 Recomienda solicitar una explicación real a la ESPH sobre la situación de suspensión del servicio  
 22 de agua que se está presentando en el Sector de San Josecito específicamente en el Barrio El  
 23 Arracache. -----

24 La señora Alcaldesa Municipal menciona que cuando la suspensión del servicio se debe a alguna  
 25 falla presentada por trabajos municipales, inmediatamente la cuadrilla municipal interviene y  
 26 repara la avería. Sin embargo, indica que en esta semana no se recibieron reportes de este tipo. ---

27 **ACUERDO N. 1274-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

28 **Considerando:** -----

29 I. Que la Síndica Maricel Calvo Salas denuncia situación reiterativa respecto a la suspensión del  
 30 servicio de agua en diferentes momentos del día, en ocasiones puede ser a las 10:00 a.m, o la

- 1 1:00p.m. o las 6:00 p.m. en el Sector de San Josecito específicamente en el Barrio El Arracache.
- 2 II. Que según Reporte N° 0135722 presentado por su persona el día de ayer vía telefónica ante la
- 3 ESPH S.A. se le indica que la suspensión del servicio a las 11:30 a.m. correspondía a trabajos
- 4 municipales que se estaban realizando en Calle Zurquí (por el lado de Proverde). -----
- 5 III. Que esta situación entorpece el quehacer diario de muchas familias por un lapso en ocasiones
- 6 hasta de dos horas y nunca se brinda una razón real del porqué ocurre esta situación, desde la
- 7 ESPH S.A. lo justifican indicando que son averías y en su mayoría las atribuyen a trabajos
- 8 municipales. -----
- 9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 10 1. Trasladar la consulta de cita a la Alcaldía Municipal para que a través de la Unidad Técnica de
- 11 Gestión Vial se realicen las averiguaciones debidas en relación con esta suspensión del servicio
- 12 de agua en Barrio El Arracache y se informe al Concejo Municipal.-----
- 13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
- 14 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
- 15 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 16 7.- La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco realiza un resumen de lo comentado el pasado
- 17 miércoles en la mesa de trabajo con el Concejo Municipal. -----
- 18 En esta reunión participó el Teniente Chavarría, algunos representantes de los Concejos de Distrito
- 19 y algunos Regidores del Concejo Municipal, que tuvieron oportunidad de conectarse. -----
- 20 Recomienda que, dado que la mayoría de los Concejos de Distrito se reúnen esta semana, puedan
- 21 organizarse para ir a aplicar las encuestas a los comercios personalmente y recomienda se publique
- 22 en la página de la municipalidad para que los patentados del Cantón sepan que los miembros de
- 23 los Concejos de Distrito y algunos miembros del Concejo Municipal, van a estar realizando este
- 24 trabajo, en compañía de la Fuerza Pública y la Policía Municipal. -----
- 25 En lo que respecta a la parte comunal no se ha obtenido la respuesta esperada, pues se requieren
- 26 387 encuestas y según el último corte a la fecha se han recibido 125. Por lo que recomienda adoptar
- 27 un acuerdo para remitir la encuesta por medio de las fuerzas vivas del Cantón junto con un pequeño
- 28 video explicativo del objetivo la encuesta, para que lo difundan en sus comunidades.-----
- 29 La señora Presidenta Raquel González Arias consulta a la señora Alcaldesa si ya el video
- 30 explicativo fue enviado por parte del Teniente Chavarría.-----

1 **ACUERDO N. 1275-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

2 **Considerando:** -----

3 I. Que la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco realiza un resumen de lo comentado el pasado  
4 miércoles en la mesa de trabajo con el Concejo Municipal en relación con el tema de la  
5 aplicación de las encuestas de seguridad ciudadana para el programa Sembremos Seguridad. --

6 II. Que los Concejos de Distrito se están organizando visitar y aplicar las encuestas en los  
7 comercios personalmente. -----

8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

9 1. Remitir el enlace a dicha encuesta a las asociaciones de desarrollo del Cantón y grupos  
10 organizados del Cantón para que colaboren en el llenado de esta encuesta. -----

11 2. Solicitar a la Administración Municipal remita a los patentados el enlace a dicha encuesta para  
12 su conocimiento y aplicación. -----

13 3. Solicitar a la Administración Municipal se informe a los patentados por medio de la Página  
14 Web y Facebook de la Municipalidad que los miembros de los Concejos de Distrito en  
15 compañía de la Fuerza Pública, les estarán visitando para realizar el llenado de esta encuesta de  
16 forma personal en sus establecimientos. -----

17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
18 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**

19 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

20 **8.-** El Regidor Minor Arce Solís propone adoptar un acuerdo con respecto al mal estado que  
21 presentan los puentes ubicados en la Ruta Nacional 112, desde el Distrito de San Francisco hasta  
22 Santa Elena. -----

23 Expresa su preocupación principalmente por el puente ubicado en el Distrito de San Francisco por  
24 las grandes presas que se hacen en este lugar. -----

25 Indica que en la Administración anterior ya se había solicitado la presencia del Ministerio y de  
26 otras instancias, sin embargo, no fue posible llegar a nada. Por lo que propone intentar de nuevo y  
27 cursar invitación al señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo del CONAVI y al señor  
28 Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, para que realicen una visita en  
29 sitio y se pueda realizar una inspección del mal estado en el que se encuentran los puentes ubicados  
30 en esta Ruta. -----

- 1 El Regidor Marco Ramírez Villalobos indica que del Puente ubicado en el Distrito de San  
 2 Francisco por el Lubricentro, hasta el puente de Santa Elena (por el Zamorano) según Waze mide  
 3 una distancia de 5,8 kilómetros aproximadamente, en la cual hay más de nueve puentes antiguos  
 4 de una sola vía. Recuerda que la Ruta Nacional es muy importante, ya que da paso a todas las  
 5 personas que se trasladan desde la provincia de Heredia, Alajuela y otros, que se dirigen a la zona  
 6 atlántica. -----
- 7 La señora Presidenta Raquel González Arias menciona también que el Distrito de San Francisco  
 8 además, es la entrada para muchos visitantes que se dirigen a Heredia, San José, Santo Domingo,  
 9 San Pablo, San Rafael, entre otros, por lo cual es un sitio bastante congestionado a nivel vial. ----
- 10 **ACUERDO N. 1276-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 11 **Considerando:**-----
- 12 I. Que el Regidor Minor Arce Solís se refiere al mal estado en el que se encuentran los puentes  
 13 del Cantón de San Isidro de Heredia ubicados en la Ruta Nacional 112, desde el Distrito de San  
 14 Francisco hasta Santa Elena. -----
- 15 II. Que el Regidor Marco Ramírez Villalobos indica que desde puente ubicado en el Distrito de  
 16 San Francisco (por el Lubricentro), hasta el puente de ubicado en Santa Elena (por el Zamorano)  
 17 existe una distancia total de 5,8 kilómetros aproximadamente, en la cual hay más de nueve  
 18 puentes antiguos de una sola vía. -----
- 19 III. Que la Ruta Nacional 112 es de vital importancia para las personas se dirigen a la zona atlántica.
- 20 IV. Que desde la Administración anterior se había solicitado la presencia del Ministerio de Obras  
 21 Públicas y Transportes, así como del CONAVI, para realizar una inspección en sitio, sin  
 22 embargo, en esa oportunidad no fue posible concretarla.-----
- 23 I. Que, para efectos de retomar las acciones realizadas en administraciones anteriores, se presenta  
 24 moción para adoptar un acuerdo al respecto.-----
- 25 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 26 1. Cursar invitación al señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo del CONAVI y al señor  
 27 Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, para llevar a cabo una visita  
 28 en sitio y se pueda realizar una inspección con el objetivo de verificar el mal estado en el que  
 29 se encuentran los puentes del Cantón de San Isidro de Heredia ubicados en la Ruta Nacional  
 30 112. -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
 2 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
 3 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

4 **CLAUSURA:** -----  
 5 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número sesenta y cinco de  
 6 dos mil veintidós, del tres de octubre de dos mil veintidós al ser las veintiuna horas con cuarenta  
 7 y cinco minutos. -----

8  
 9

10 \_\_\_\_\_  
 11 Firma de Secretaria Municipal Firma de Presidente Municipal

12 -----  
 13 -----  
 14 -----  
 15 -----  
 16 -----  
 17 -----  
 18 -----  
 19 -----  
 20 -----  
 21 -----  
 22 -----  
 23 -----  
 24 -----  
 25 -----  
 26 -----  
 27 -----  
 28 -----  
 29 -----  
 30 -----